

# **BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A.**

---

**Estados Financieros por los Años  
Terminados el 31 de Diciembre de  
2014 y 2013 e Informe del Revisor Fiscal**

## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A.:

He auditado los balances generales de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2014 y 2013, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está adecuadamente reflejado en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y el Banco no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 86%; para el 14% restante el Banco tiene planes de acción en curso.



**NELSON RINCÓN ÁNGEL**

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 43081-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

17 de febrero de 2015.

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE EL BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A.

Bogotá. 17 de febrero de 2015

Los suscritos representante legal y contador del Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. certificamos que los estados financieros del Banco al 31 de diciembre de 2014 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
- b. Los hechos económicos ocurridos durante el año terminado en 31 de diciembre de 2014 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Banco al 31 de diciembre de 2014.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan el Banco han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



**MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO**  
Representante Legal



**RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS**  
Contador General  
T.P. 22016-T

## CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE EL BANCO DE LAS MICROFINANZAS - Bancamía S.A.

Bogotá. 17 de febrero de 2015

De acuerdo con lo ordenado por el artículo 46 de la Ley 964 de 2005 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en mi calidad de representante legal de Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. como parte integral del Informe de Gestión presentado por el año terminado en 2014, me permito informarle que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Banco.




**MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO**  
Representante Legal

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE 2014 Y 2013  
(En millones de pesos colombianos)

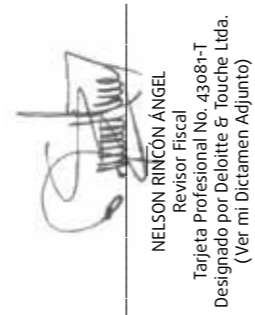
ACTIVO	2014	2013	PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	2014	2013
Disponible (Nota 6)	\$ 129.714	\$ 94.905	PASIVO:	\$ 437.367	\$ 338.690
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 7)	81.500	52.000	Depósitos y exigibilidades (Nota 15)	416.058	411.612
Inversiones (Nota 8)	14.512	13.717	Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	26.186	25.094
Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero (Nota 9)	1.174.418	1.007.987	Cuentas por pagar (Nota 17)	32.478	32.535
Menos provisiones	(55.366)	(46.057)	Impuestos, gravámenes y tasas (Nota 18)	100.000	100.000
<b>Subtotal Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, neto</b>	<b>1.019.052</b>	<b>961.930</b>	Títulos de inversión en circulación (Nota 19)	20.627	21.075
Cuentas por cobrar, neto (Nota 10)	34.292	30.303	Otros pasivos (Nota 20)	7.394	5.744
Propiedades y equipo (Nota 11)	15.854	13.639	<b>Total pasivo</b>	<b>1.040.110</b>	<b>934.750</b>
Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos (Nota 12)	20.955	9.282			
Otros activos (Nota 13)	72.726	72.107	<b>PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:</b>		
Valorizaciones (Nota 14)	10.905	10.759	Capital suscrito y pagado (Nota 22)	186.042	185.872
<b>Total activo</b>	<b>\$ 1.399.510</b>	<b>\$ 1.258.642</b>	Reservas (Nota 23)	112.300	84.659
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 25)	\$ 8.115	\$ 9.380	Superávit (Nota 24)	10.906	10.759
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS POR EL CONTRA (Nota 25)	25.836	25.204	Utilidad del ejercicio	50.152	42.602
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 25)	1.789.452	1.980.920	<b>Total patrimonio de los accionistas</b>	<b>359.400</b>	<b>323.892</b>
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR EL CONTRA (Nota 25)	1.783.626	1.665.391	<b>Total pasivo y patrimonio de los accionistas</b>	<b>\$ 1.399.510</b>	<b>\$ 1.258.642</b>
<b>Total cuentas contingentes y de orden</b>	<b>\$ 3.607.029</b>	<b>\$ 3.680.895</b>			

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO  
Representante Legal

  
RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS  
Contador General  
Tarjeta Profesional No. 22016-T

  
NELSON RINCÓN ÁNGEL  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 43081-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi Dictamen Adjunto)

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	2014	2013
<b>INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 27):</b>	<b>\$ 390.596</b>	<b>\$ 357.433</b>
Intereses y descuento amortizado cartera de créditos	311.380	280.311
Comisiones y honorarios	75.996	74.905
Rendimientos en operaciones repo, simultáneas transferencia temporal de valores y otros intereses	3.030	2.163
Utilidad en valoración de inversiones para mantener hasta el vencimiento	-	23
Utilidad en valoración de inversiones negociables	190	22
Utilidad en valoración de inversiones negociables en títulos participativos	-	9
<b>GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS (Nota 28):</b>	<b>53.351</b>	<b>49.595</b>
Intereses depósitos y exigibilidades	20.437	17.184
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	26.095	22.534
Rendimientos títulos en circulación	4.282	7.210
Comisiones	2.499	2.667
Cambios	38	-
<b>RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO</b>	<b>337.245</b>	<b>307.838</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES, NETO</b>	<b>(170.737)</b>	<b>(161.581)</b>
<b>OTROS INGRESOS OPERACIONALES (Nota 29)</b>	<b>14.066</b>	<b>21.199</b>
<b>OTROS GASTOS OPERACIONALES (Nota 30):</b>	<b>184.803</b>	<b>182.780</b>
Gastos de personal	101.874	104.454
Otros	82.929	78.326
<b>RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>166.508</b>	<b>146.257</b>
PROVISIONES (Nota 31)	87.417	74.120
DEPRECIACIÓN (Nota 32)	4.050	4.698
AMORTIZACIÓN (Nota 32)	5.958	7.654
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>69.083</b>	<b>59.785</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES (Nota 33)	12.600	9.695
GASTOS NO OPERACIONALES (Nota 34)	1.693	1.616
UTILIDAD ANTES DE LA PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA	79.990	67.864
PROVISIÓN PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS Y CREE (Nota 18)	29.838	25.262
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 50.152</b>	<b>\$ 42.602</b>
<b>UTILIDAD NETA POR ACCIÓN (en pesos)</b>	<b>\$ 0,2696</b>	<b>\$ 0,2292</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO  
Representante Legal

  
RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS  
Contador General  
Tarjeta Profesional No. 22016-T

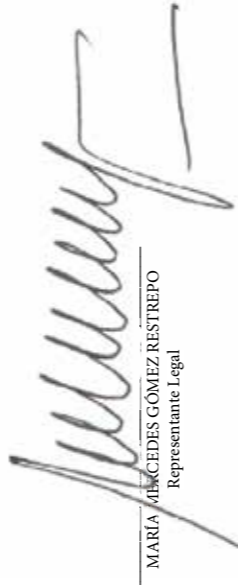
  
NELSON RINCÓN ÁNGEL  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 43081-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi Dictamen Adjunto)

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En millones de pesos colombianos, excepto el número de acciones)**

	Acciones Ordinarias		Con dividendo preferencial sin derecho a voto		Acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto		Utilidades Retenidas		Superávit	
	Número	Valor	Número	Valor	Valor	Reserva legal	Resultados del ejercicio	Valoración en activos	Valoración en activos	Total patrimonio de los accionistas
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	174.015.437.715	\$ 174.015	11.856.726.054	\$ 11.857	\$ 11.857	\$ 46.724	\$ 54.314	\$ 10.604	\$ 10.604	\$ 297.514
Apropiación para reserva legal	-	-	-	-	-	5.447	(5.447)	-	-	-
Apropiación para otras reservas	-	-	-	-	-	32.488	(32.488)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	(16.379)	-	-	(16.379)
Valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	155	-	155
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	42.602	-	-	42.602
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	174.015.437.715	174.015	11.856.726.054	11.857	11.857	84.659	42.602	10.759	10.759	323.892
Incremento capital social por acciones preferenciales IFC	-	-	170.317.891	170	170	-	(170)	-	-	-
Apropiación para reserva legal	-	-	-	-	-	4.244	(4.244)	-	-	-
Apropiación para otras reservas	-	-	-	-	-	23.293	(23.293)	-	-	-
Prima en colocación de acciones	-	-	-	-	-	104	(104)	-	-	-
Distribución de dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	(14.791)	-	-	(14.791)
Valorizaciones	-	-	-	-	-	-	-	146	-	146
Utilidad neta	-	-	-	-	-	-	50.152	-	-	50.152
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	174.015.437.715	\$ 174.015	12.027.043.945	\$ 12.027	\$ 12.027	\$ 112.300	\$ 50.152	\$ 10.906	\$ 10.906	\$ 359.399

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

  
 MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO  
 Representante Legal

  
 RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS  
 Contador General  
 Tarjeta Profesional No. 22016-T

  
 NELSON RINCÓN ÁNGEL  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 43081-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi Dictamen Adjunto)


**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
**(En millones de pesos colombianos)**

	2014	2013
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$50.152	\$42.602
"Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo provisto por las actividades de operación:"		
Provisión cartera de créditos	82.109	68.995
Amortizaciones	5.958	7.654
Depreciaciones	<b>4.050</b>	<b>4.698</b>
Provisión cuentas por cobrar	5.220	4.557
Provisión propiedad, planta y equipo	-	216
Provisión otras cuentas por cobrar	65	321
Provisión otros activos	(22)	33
Reintegro de provisión de cartera de créditos	(13.860)	(19.997)
Recuperación cartera castigada	(9.168)	(6.843)
Reintegro de provisión de cuenta por cobrar	(1.469)	(1.090)
Pérdida neta en venta de propiedades y equipo	-	5
<b>Efectivo provisto por la conciliación de la utilidad neta del ejercicio</b>	<b>123.035</b>	<b>101.151</b>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
Cartera de crédito	(116.203)	(122.421)
Cuentas por cobrar	(7.805)	(7.399)
Otros activos	(18.227)	(29.520)
Depósitos y exigibilidades	98.677	52.024
Cuentas por pagar	<b>1.092</b>	<b>7.338</b>
Impuestos, gravámenes y tasas	(57)	1.311
Obligaciones laborales	(253)	1.228
Otros pasivos	(195)	3
Pasivos estimados y provisiones	1.650	1.160
<b>Total flujos de efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>	<b>81.714</b>	<b>4.875</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Inversiones	(795)	(6.519)
Fondos interbancarios	(29.500)	(10.000)
Propiedades y equipo	(6.265)	(7.284)
Total flujos de efectivo neto usado por las actividades de inversión	(36.560)	(23.803)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:</b>		
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	4.446	55.936
Redención de Títulos de inversión en circulación	(100.000)	-
Emisión de Títulos de inversión en circulación	100.000	-
Dividendos pagados en efectivo	(14.791)	(16.379)
<b>Total flujos de efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de financiación</b>	<b>(10.345)</b>	<b>39.557</b>
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO	34.809	20.629
FONDOS DISPONIBLES AL INICIO DEL AÑO	94.905	74.276
FONDOS DISPONIBLES AL FINAL DEL AÑO	\$129.714	\$94.905

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Banco.

  
 MARÍA MERCEDES GÓMEZ RESTREPO  
 Representante Legal

  
 RAFAEL FERNANDO OROZCO VARGAS  
 Contador General  
 Tarjeta Profesional No. 22016-T

  
 NELSON RINCÓN ÁNGEL  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional No. 43081-T  
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
 (Ver mi Dictamen Adjunto)

**BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMÍA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013  
(EN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS, EXCEPTO EL NÚMERO DE ACCIONES)**

**1. ENTIDAD REPORTANTE**

El Banco de las Microfinanzas - Bancamía S.A. (en adelante "Bancamía" o "el Banco") es un establecimiento de crédito de carácter privado, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó el 29 de abril de 2008 mediante Escritura Pública No. 773 otorgada en la Notaría 69 del círculo de Bogotá. La duración establecida en los Estatutos Sociales es hasta el 31 de diciembre de 2099, pero podrá prorrogarse antes de dicho término. El capital autorizado del Banco a 31 de diciembre de 2014 ascendía a \$195.000 millones de pesos como consta en la Escritura Pública No. 1468 de la Notaría 17 de Bogotá del 22 de abril de 2010. El capital suscrito y pagado al cierre del 2014 ascendía a \$186.042 millones.

El 10 de junio de 2014 el Banco reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública No. 1899 de la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, con el fin de: 1) Incrementar el número de integrantes de la Junta Directiva al pasar 5 a 7 miembros, 2) fusionar el Comité de Crédito y Gestión de Activos, Pasivos y Riesgos en uno solo denominado Comité de Riesgos; y 3) fusionar el de Gobierno Corporativo y el de Sarlaft, adicionando funciones de Cumplimiento Normativo, resultando un Comité denominado Comité de Gobierno Corporativo, Cumplimiento Normativo y Sarlaft.

Adicionalmente, mediante Escritura Pública No. 3716 del 15 de octubre de 2014 de la Notaría 6 del Círculo de Bogotá, se reformaron los artículos de los Estatutos Sociales de el Banco relacionados con el capital suscrito y pagado del Banco, el cual fue incrementado el pasado 20 de agosto mediante la suscripción de acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto por parte de la IFC, así como para eliminación de la citación obligatoria a las Accionistas Honorarias a las Asambleas de Accionistas.

El objeto social de Bancamía es la prestación de servicios de microfinanzas, mediante la ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, dentro de los lineamientos establecidos por la regulación y la ley. La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "la Superintendencia" o "SFC") mediante resolución No. 1622 del 10 de octubre de 2008, autorizó su funcionamiento.

El Banco no hace parte de ningún grupo empresarial, no tiene filiales ni subordinadas y respecto del mismo se encuentra configurada y registrada una situación de control con la Fundación BBVA para las Microfinanzas, por cuanto ésta última posee más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones ordinarias en circulación del Banco.

Bancamía tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá. Al 31 de diciembre de 2014 contaba con 187 oficinas de servicio al público (181 en 2013), con 3.288 empleados en Colombia (2.934 empleados en 2013). Al corte del 31 de diciembre de 2014, el Banco tenía 54 Corresponsales Bancarios Red Propia ubicados en 48 municipios (en el 2013 contaba con 56 ubicados en 55 municipios) y 1.839 Red Posicionada en 575 Municipios.

**2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Bancamía lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros de conformidad con normas e instrucciones contables y prácticas establecidas por la Superintendencia, y en lo no dispuesto en ellas observa los parámetros establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y otras normas complementarias. Todas estas disposiciones son consideradas por la ley principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones financieras. Estos estados financieros, que son considerados de propósito general, no son consolidados y deben presentarse a la Asamblea de Accionistas para su aprobación y sirven de base para distribución de dividendos y otras apropiaciones. Adicionalmente, deben estar a disposición de la Superintendencia, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 11.2.4.1.1 del Decreto 2555 del 15 julio de 2010 - Pronunciamiento sobre Estados Financieros.

**3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que el Banco utiliza en la preparación de sus estados financieros:

- a. Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas - Bajo estos rubros se clasifican los préstamos que hace el Banco a otras instituciones financieras (con o sin contratos de reventa de inversiones) utilizados con el propósito de servir como mecanismo para la transferencia de liquidez. a plazos no mayores de 30 días. Los rendimientos son abonados o cargados a resultados, según el caso, a medida que se causan.
- b. Inversiones - Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

Clasificación de las inversiones - Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o títulos participativos y en general cualquier tipo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores o títulos participativos, los títulos mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Inversiones negociables - Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Serán incluidas dentro de esta categoría la totalidad de las inversiones efectuadas en las carteras colectivas de acuerdo a lo definido en el parágrafo del numeral 1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento** - Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia.

**Inversiones disponibles para la venta** - Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante seis (6) meses contados a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Vencido el plazo de (6) meses, tales inversiones en el primer día hábil siguiente, pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) categorías mencionadas, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características de la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas, se entenderá que el Banco deberá permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta, los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren la permanencia de seis (6) meses.

**Reclasificación de las inversiones** - Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las categorías de clasificación indicadas anteriormente, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de el Banco.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las disposiciones indicadas en el numeral 4 del Capítulo I de la CBCF.

**Objetivo de la valoración de inversiones** - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

El precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

**Criterios para la valoración de inversiones** - La determinación del valor o precio justo de intercambio de un valor o título, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en el Capítulo I de la Circular 100 de 1995.

**Periodicidad de la valoración y del registro contable de la misma** - La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que otras disposiciones que indiquen una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

**Valoración de las inversiones** Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de conformidad con el siguiente procedimiento:

- Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para venta se deben valorar de acuerdo al precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.
- Para los casos en los cuales no exista para el día de valoración los precios de intercambio determinado por el proveedor oficial de precios de valoración, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se deberá estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital por estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital. Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.
- Determinación de la tasa interna de retorno: Los respectivos valores, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 6.1.2. del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem anterior.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcularse cada vez que cambie el valor del indicador facial. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra. La tasa interna de retorno se debe recalcularse cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En caso de existencia de evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en estos activos, el importe en libros del activo se reducirá directamente y el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.

Las participaciones en carteras colectivas y en titularizaciones estructuradas a través de fondos o de patrimonios autónomos se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

**Contabilización de las inversiones** - Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los

cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

**Inversiones negociables** - La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

**Inversiones para mantener hasta el vencimiento** - La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**Inversiones disponibles para la venta** -

**Títulos y/o valores de deuda** - Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

**Contabilización del cambio en el valor presente** - La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.2 del Capítulo I de la CBCF de 1995), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

**Ajuste al valor de mercado** - La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 del Capítulo I de la CBCF de 1995, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**Títulos y/o valores participativos** -

**Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización** - La actualización de la participación que le corresponde al Banco determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.1 del Capítulo I de la Circular 100 de 1995, se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a el Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**Alta y media bursatilidad** - La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

La Superintendencia establece en el Capítulo XIII-4 numeral 4.4 de la Circular 100 de 1995 "Inversiones obligatorias en Finagro" Las inversiones obligatorias que deben efectuar y mantener los Establecimientos de Crédito en títulos emitidos por el fondo para el financiamiento agropecuario "títulos de desarrollo agropecuarios" Clases "A" y "B", a más tardar el último día hábil de los meses de enero, abril, julio, octubre, según corresponda.

**Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio** - los títulos y/o valores de deuda, así como el de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, No estarán sujetos a lo establecido en el párrafo anterior aquellos valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

**Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas** - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren

calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)	5 y 6	Cero (0)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados - Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine el Banco. Dicha metodología debe ser aprobada de manera previa por la Superintendencia.

Si el Banco no cuenta con una metodología interna aprobada para la determinación de las provisiones a que hace referencia el presente numeral, se debe sujetar a lo siguiente:

**Categoría "A"**- Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los valores o títulos que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

**Categoría "B"**- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

**Categoría "C"**- Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

**Categoría "D"**- Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

**Categoría "E"**- Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información de que trata el inciso segundo del acápite (i) del literal b. del numeral 6.2.1, de la CBC, con la periodicidad prevista en el mismo, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

Las calificaciones externas a las que se hace referencia para esta clase de valoraciones deben ser efectuadas por una sociedad calificador de valores autorizada por la Superintendencia, o por una sociedad calificador de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones - Las evaluaciones realizadas por las instituciones vigiladas deben permanecer a disposición de la Superintendencia y de la Revisoría Fiscal.

**c.** Cartera de créditos y provisiones - Se registra en este rubro los créditos otorgados por Banca Mía bajo las modalidades de microcrédito y comercial, principalmente y créditos de consumo y vivienda que corresponden a aquellos otorgados a ex empleados de el Banco, de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo II de la Circular 100 de 1995. También los créditos se clasifican, de acuerdo con la clase de garantía, en créditos con garantía idónea y otras garantías.

Los créditos se contabilizan por el valor del desembolso de los recursos. Las entidades vigiladas por la Superintendencia, deben contar con un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC, que reúna las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que permitan identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo de crédito.

#### Modalidades de crédito

**Cartera microcrédito** - Se considera cartera microcrédito las operaciones de crédito donde concurren simultáneamente las siguientes condiciones:

- Se define como microcrédito todas las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la ley 590 de 2000, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.
- Se entiende por micronegocio o microempresa, incluidas las empresas familiares, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por personal natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana,

cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores o sus activos totales sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

**Cartera comercial** - Se clasifican como comerciales todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito.

De acuerdo con lo anterior, Bancamía clasifica en esta modalidad obligaciones otorgadas al segmento de Pequeñas Empresas, así como operaciones concedidas a microempresarios, pero que en virtud de su endeudamiento sistémico superior a 120 salarios mínimos mensuales legales vigentes no pueden ser clasificadas como microcrédito.

**Cartera consumo** - Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

**Cartera vivienda** - Registra independientemente de su monto, los créditos otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Deben estar pactados en moneda legal y ser amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada. El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo. Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna.

En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de las obligaciones. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse. El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

El Banco no registra en sus activos créditos clasificados bajo las modalidades de vivienda y de consumo, ya que no corresponde al mercado objetivo de la entidad la promoción y colocación de este tipo de créditos. Sin embargo, cuando tenga créditos de ex empleados estos podrán ser clasificados en alguna de esta categoría.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

**Principales criterios de evaluación de la cartera de créditos** - Es política de el Banco analizar permanentemente el comportamiento de la cartera de créditos en todo tiempo hasta su recuperación total, con el fin de identificar oportunamente comportamientos adversos que puedan llegar a comprometer su calidad, proponiendo los correctivos que resulten necesarios.

El Banco desarrolla un especial seguimiento a los créditos en mora, gestión que inicia desde el primer día de su vencimiento hasta su total recuperación.

La calificación de la cartera de créditos se efectúa con una periodicidad mensual o menor si las señales de deterioro así lo ameritan, introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique cambios, de tal forma que en todos los casos la calificación con base en la cual se hace la estimación de las provisiones es la de mayor riesgo entre:

- La calificación derivada de la aplicación del Modelo de Referencia o el Anexo I del Capítulo II de la circular Básica Contable.
- La calificación de créditos reestructurados.
- La calificación individual aprobada por el Comité de Evaluación.
- La calificación derivada del alineamiento interno.

Adicionalmente, atendiendo la exigencia normativa, es política de el Banco revisar las calificaciones de los deudores de manera inmediata cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados y el total de la cartera en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, registrando los resultados de estas evaluaciones al cierre del mes siguiente.

Bancamía efectúa la calificación de la cartera de créditos atendiendo los criterios de temporalidad y de riesgo, para lo cual cuenta con Comités de Evaluación y Calificación de Cartera y con metodologías para estimar el nivel de riesgo de los deudores, las cuales atienden las siguientes características:

- La cartera de créditos de Bancamía es otorgada a los empresarios de la microempresa, preferiblemente de los estratos de la población socioeconómica 1, 2 y 3, y por tal razón los clientes se caracterizan por pertenecer al sector informal de la economía, que por lo general no llevan registros contables, sus negocios no se encuentran registrados y en muchos casos no cuentan con historial crediticio.
- Dentro de la cartera comercial de el Banco, se clasifican créditos a microempresarios que dado su nivel de endeudamiento no se pueden clasificar en la modalidad de microcrédito.
- La cartera de Pequeña Empresa se encuentra diferenciada entre empresarios informales y formales.

**Calificación de riesgo de crédito** - El Banco califica las operaciones de crédito, con base en los criterios mencionados anteriormente y se clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, atendiendo los parámetros mínimos que se detallan a continuación:

Cartera microcrédito - Los créditos se clasifican en las siguientes categorías de riesgo crediticio:

**Categoría "A":** Crédito con riesgo crediticio NORMAL. Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos.

**Categoría "B":** Crédito con riesgo ACEPTABLE. Los créditos calificados en esta categoría están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato.

**Categoría "C":** Crédito deficiente, con riesgo APRECIABLE. Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "D":** Crédito de difícil cobro, con riesgo SIGNIFICATIVO. Es aquél que tiene cualquiera de las características del deficiente, pero en mayor grado, de tal suerte que la probabilidad de recaudo es altamente dudosa.

**Categoría "E":** Crédito IRRECUPERABLE. Es aquél que se estima incobrable.

Para efectos de asignar la calificación individual a cada uno de los deudores, se consideran los siguientes criterios mínimos de temporalidad:

Categoría	Nº de meses en mora (rango)
"A" Riesgo normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes en mora
"B" Riesgo aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses.
"C" Riesgo apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses.
"D" Riesgo significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses.
"E" Riesgo irrecuperable	Créditos con vencimientos de más de 4 meses.

No obstante lo anterior, la calificación final que se asigna a los deudores corresponde a categorías de mayor riesgo en aquellos casos en que la presencia de otros factores de riesgo adicionales al de temporalidad así lo ameriten, para lo cual el Banco se apoya en una Metodología de Seguimiento y Categorización de Riesgo con el fin de reconocer de manera anticipada al deterioro, aquellas situaciones que puedan llegar a comprometer la calidad de la cartera de el Banco, constituyendo las provisiones correspondientes.

Cartera comercial - Se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas.

**Categoría "AA":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima.

**Categoría "A":** Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención apropiada. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada.

**Categoría "BB":** Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto.

**Categoría "B":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "CC":** Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

**Categoría "Incumplimiento":** Se califican en esta categoría los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente tabla definida para tal efecto por la Superintendencia:

Homologación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Los contratos de cartera comercial se clasifican en las categorías, de acuerdo con los siguientes criterios normativos:

Categoría	Nº de días en mora (rango)
AA	0 a 29
A	30 a 59
BB	60 a 89
B	90 a 119
CC	120 a 149
Incumplimiento	Más de 149

Sin embargo, independiente de las anteriores categorías, el Banco clasifica en categorías de mayor riesgo a deudores que aun cuando cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Para el efecto, se aplica el modelo de calificación por riesgo descrito anteriormente para la cartera de microcrédito, teniendo en cuenta que no se presentan diferencias en las características y condiciones de los créditos clasificados en esta modalidad y los de la cartera comercial.

Cartera consumo: La cartera de consumo se clasifica y califica en las respectivas categorías de riesgo, considerando las siguientes condiciones:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos

Categoría "Incumplimiento": Se califican en esta categoría los créditos de consumo que presenten mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, Bancamía aplica la siguiente definida para tal efecto por la Superintendencia.

#### Homologación categorías reportadas

Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

La categoría de incumplimiento se homologa de la siguiente manera:

Categoría agrupada E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI (Pérdidas derivadas de incumplimiento) asignada sea igual al cien por ciento (100%).

Categoría agrupada D: Los demás clientes calificados como incumplidos.

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, debe entenderse como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

Cartera vivienda: La cartera de vivienda, considerando el criterio de altura de mora se clasifica en:

Categoría	Nº de meses en mora (rango)
"A" Riesgo Normal	Créditos con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Riesgo aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo significativo	Créditos con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo irrecuperable	Créditos con vencimientos de más de 18 meses

**Créditos reestructurados** - Se entiende por crédito reestructurado todo aquel que mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, tenga por objeto modificar las condiciones inicialmente planteadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Para estos efectos, se consideran reestructuraciones las renovaciones. Antes se deberá establecer razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

El Banco no considera como reestructuraciones las renovaciones, teniendo en cuenta que si bien mediante el nuevo crédito se renueva, es posible recoger el saldo insoluto de otra obligación a cargo del cliente; estas operaciones se conceden a deudores que por la óptima atención que han dado a sus créditos y por contar con la capacidad requerida para atender mayores niveles de endeudamiento, se ha decidido aumentar el monto de sus obligaciones, es decir que no se está frente a la presencia de una situación real o potencial de deterioro en su capacidad de pago, sino ante un elemento propio de la tecnología microcrediticia diseñado para el escalonamiento progresivo del deudor y su formación de hábito de pago.

Las reestructuraciones afectan el perfil de riesgo con su correspondiente nivel de provisiones. Por esta razón, la aprobación de las mismas les corresponde a los comités de reestructuraciones, los cuales tienen como responsabilidad evaluar y aprobar los créditos a reestructurar, de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por las Gerencias zonales de el Banco.

**Castigos de cartera** - A partir de enero de 2012, el Banco desarrolla el proceso de castigos de cartera con una periodicidad mensual sobre los créditos que cumplan con los siguientes parámetros objetivos:

- Microcréditos con altura mayor o igual a 180 días de mora.
- Haber agotado las instancias de cobro definidas en la política de recuperación sin que se hayan logrado resultados positivos.
- Contar con concepto del Gerente o Director de la oficina a la que pertenece el crédito.
- Contar con concepto de abogados o agentes externos o de la Gerencia de seguimiento y recuperación respecto de la irrecuperabilidad de la obligación.
- Contar con provisiones por el 100% del capital, intereses y otros conceptos.
- Se castiga la posición total del cliente (alineamiento).

No obstante lo anterior, podrán considerarse castigos de créditos con altura de mora inferior a 180 días, en aquellos casos en que se conozca situaciones que permitan establecer razonablemente que los saldos adeudados son irrecuperables; sin embargo, es preciso que se sustenten suficientemente las razones que motiven tal decisión y se cumpla con los demás requisitos consagrados en la política.

Los castigos son aprobados en forma exclusiva por la Junta Directiva con base en el concepto que previamente emita el Comité de Riesgo de Crédito.

**Provisión para cartera de créditos** - El Banco constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas. Hasta tanto el Banco no cuente con modelos internos para estimación de pérdidas esperadas y estos no hayan sido sometidos a consideración y aprobación de la Superintendencia, Bancamía estima sus provisiones acogiendo los lineamientos señalados en el Anexo I del Capítulo II de la circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 expedida por la Superintendencia para la cartera de microcrédito, y el modelo de referencia para la cartera comercial (MRC), que para tal fin señala la normatividad Cartera microcrédito -

**Provisión general** - Al 31 de diciembre de 2014, se registra provisión para la modalidad de microcrédito, equivalente al 1% de esta cartera.

**Provisión individual** - Las entidades deben mantener en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

Calificación de crédito	Porcentaje mínimo de provisión neto de garantía	Porcentaje mínimo de provisión
A	0%	1%
B	1%	2,2%
C	20%	0%
D	50%	0%
E	100%	0%

**Cartera comercial** - De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006, emitida por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2007, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRC), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

Bancamía adoptó el Modelo de Referencia Comercial (MRC), establecido por la Superintendencia contenido en el anexo 3 del capítulo II, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995. La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

El modelo de referencia de cartera comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

**La probabilidad de incumplimiento (PI)** - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

**Matriz A**

Comercial	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

**Matriz B**

Comercial	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superintendencia, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

El Banco calcula la provisión individual como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

**Componente individual procíclico (en adelante CIP) –** Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

**Componente individual contracíclico (en adelante CIC) –** Corresponde a la porción de provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, se deberá evaluar mensualmente los indicadores que se señalan a continuación:

- Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (cartera de créditos) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera.
- Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado.
- Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta.

Una vez calculados los anteriores indicadores, se determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos. Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la metodología de cálculo en fase desacumulativa. En cualquier otro caso, la metodología de cálculo a aplicar en el mes siguiente será Metodología de Cálculo en Fase Acumulativa:

$$\left( \Delta Pr ovInd_{BCDE} \right)_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / LxC)_T \geq 17\% \text{ y } [(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\%$$

**Metodología de cálculo en fase acumulativo –** Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entendiéndose como cada obligación y como el momento del cálculo de las provisiones:

**Componente individual procíclico (CIP) –** Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la Matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI) asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia.

**Componente individual contracíclico (CIC) –** Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la Matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left( CIC_{i,t-1} * \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \text{ con } 0 \leq \left( \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los diferentes modelos de referencia. Cuando

$$\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1 \quad \text{Se asume como 1.}$$

Metodología de cálculo en fase desacumulativa - Para cada modalidad de cartera sujeta a modelo de referencia se calculará, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase *i* como cada obligación y *t* como el momento del cálculo de las provisiones.

Componente individual procíclico (CIP) - Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia. Para la cartera B,C,D y E es la pérdida esperada calculada con la matriz B, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz B y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido con el correspondiente modelo de referencia.

Componente individual contracíclico (CIC) - Es la diferencia entre el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1), y el máximo valor entre el factor de desacumulación (FD) individual y el componente individual contracíclico del periodo anterior (t-1) afectado por la exposición, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max\left\{FD_{i,t}; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right)\right\}$$

El factor de desacumulación  $FD_{i,t}$  está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activos(t)} CIC_{i,t-1}}\right) * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

$PNR_{CIP-m}$ : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

$\sum_{activos(t)} CIC_{i,t-1}$ : Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

$FD_{i,t} \geq 0$ , en caso de ser negativo se asume como cero.

$$\text{Cuando } \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}}\right) > 1 \quad \text{se asume como 1.}$$

La segmentación de los clientes comerciales está de acuerdo al nivel de activos y se realiza bajo los siguientes criterios:

**Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos**

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas empresas	Menos de 5.000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada "personas naturales" en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Perdida dado el Incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría. La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 - 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Valor expuesto del activo - Dentro del Modelo de Referencia Comercial, se entiende por valor expuesto del activo, al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Las provisiones que se constituyan por la aplicación del MRC se contabilizan separadamente en las cuentas PUC creadas por la Superintendencia de acuerdo a la Circular Externa 035 y 054 de 2009, dependiendo si es procíclica o contracíclica y según el rubro afectar (capital, intereses y otros conceptos).

**Cartera de consumo -**

De acuerdo con lo emitido por la Superintendencia, a partir del 1 de julio de 2008, se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (MRCO), el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos, con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia.

El modelo de referencia para cartera de consumo, Modelo de Referencia de Cartera de Consumo – MRCO, se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado.

Los siguientes son los segmentos definidos para el MRCO: Automóviles, otros, general automóviles, general otros y tarjetas de crédito.

Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, las entidades que utilicen el MRCO deben aplicar un modelo que calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor según lo establecido en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia.

Con la aplicación del modelo de referencia de consumo establecido por la Superintendencia se determinan las pérdidas esperadas y se constituyen las provisiones de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se definirá de acuerdo con las siguientes matrices:

**Matriz A**

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	0,97%	2,10%	1,58%	1,02%	3,54%
A	3,12%	3,88%	5,35%	2,88%	7,19%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	12,34%	15,86%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,27%	31,18%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	43,32%	41,01%
Incumplimiento	100,0%	100,0%	100,00%	100,00%	100,00%

**Matriz B**

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito	CFC automóviles	CFC otros
AA	2,75%	3,88%	3,36%	2,81%	5,33%
A	4,91%	5,67%	7,13%	4,66%	8,97%
BB	16,53%	21,72%	18,57%	21,38%	24,91%
B	24,80%	23,20%	23,21%	33,32%	40,22%
CC	44,84%	36,40%	30,89%	57,15%	54,84%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

A partir del 1 de abril de 2010, de acuerdo con la Circular Externa 035 de 2009 de la Superfinanciera, el Banco aplicó la metodología de cálculo de provisiones en fase acumulativa con base en la evaluación de indicadores.

Al 31 de diciembre de 2014 el Banco calculó la provisión individual como la suma de dos componentes individuales (CIP) y (CIC), definidos anteriormente:

Las entidades deberán calcular el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera.

El valor expuesto del activo es el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera de consumo.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI), es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Tipo de garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0%-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y Residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing Inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing Diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin garantía	75%	30	85%	90	100%

De acuerdo con la Circular Externa 026 de 2012, el Banco procede a realizar la constitución de una provisión individual adicional al componente individual procíclico, el cual corresponde al 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Ésta medida, de acuerdo a los lineamientos definidos por el regulador, es de carácter temporal.

Cartera de vivienda -

Provisión general – Al 31 de diciembre de 2014, se registra provisión para la modalidad de vivienda, equivalente al 1% de esta cartera.

Provisión individual - Sin perjuicio de la provisión general las provisiones individuales para la protección de los créditos calificados en todas las categorías de riesgo (“A”, “B”, “C”, “D” y “E”) tendrán como mínimo los siguientes porcentajes:

Calificación de crédito	Microcrédito Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje mínimo de provisión sobre la parte no garantizada
A	1%	1%
B	3,2%	100%
C	10%	100%
D	20%	100%
E	30%	100%

Si durante dos (2) años consecutivos el crédito ha permanecido en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a sesenta por ciento (60%). Si transcurre un año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se elevará a cien por ciento (100%), a menos que la entidad demuestre suficientemente la existencia de factores objetivos que evidencien la recuperación del crédito y las gestiones realizadas para el cobro del mismo, en este caso identificando el empleo de la vía judicial o extrajudicial, e indicando el estado del respectivo proceso.

Reglas de alineamiento – Las entidades financieras deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Política de garantías - El propósito de las garantías es el de atenuar el riesgo y proporcionar una fuente alternativa de reembolso del préstamo, el Banco no basa sus decisiones de crédito en el monto y/o clase de las garantías ofrecidas, pues entiende que la fuente de pago del préstamo o financiación la provee la posibilidad de generación de fondos de la microempresa, sea ésta persona natural o jurídica. El Banco cuenta con póliza de seguro de deudores con una compañía de seguros legalmente establecida, para cubrir el saldo insoluto de la deuda en casos de incapacidad total o permanente y de fallecimiento del titular del crédito, cuyo costo debe ser asumido por el cliente.

Se consideran garantías admisibles; la prenda abierta sin tenencia debidamente registrada, hipoteca abierta en primer grado sin límite de cuantía sobre la vivienda o cualquier otro bien raíz del cliente o su(s) codeudor(es), así como las garantías de instituciones especializadas en sistemas de garantía, tales como el Fondo Nacional de Garantías (FNG) o las concedidas en desarrollo del acuerdo suscrito por Bancamía con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés).

Las garantías hipotecarias deberán contar con pólizas de seguros por la parte destructible, estableciendo como beneficiario al Banco, las cuales deberán permanecer constantemente actualizadas. En cuanto a los bienes muebles, se aceptará únicamente prenda abierta sin tenencia sobre vehículos (pignoración), siempre y cuando la propiedad del vehículo ofrecido en prenda sea en su totalidad del cliente o de su codeudor, y no podrá tener procesos vigentes de embargo.

Las garantías prendarias sobre vehículo deben estar amparadas en todo momento con pólizas de seguros contra todo riesgo expedida por una aseguradora vigilada por la Superintendencia, en la que se establezca como beneficiario a el Banco. El valor de realización de las garantías admisibles sobre bienes muebles o inmuebles, corresponderá al que indique el avalúo técnico del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito, el cual sólo podrá ser ajustado mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías aprobados por la Superintendencia.

Se consideran garantías no admisibles; la hipoteca en segundo grado, los títulos valores de contenido crediticio, los semovientes en el caso de créditos rurales y en general, todas aquellas seguridades que no ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, para lo cual se tendrán en cuenta los criterios que defina la normatividad vigente con el fin de verificar la admisibilidad de las mismas.

Efecto de las garantías idóneas sobre la constitución de provisiones individuales- Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los microcréditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican a continuación:

**Tiempo transcurrido entre la fecha de incumplimiento y la no ejecución de la garantía**

Porcentaje de cobertura de la garantía	Garantía hipotecaria	Garantía no hipotecaria
70	0 a 18 meses	0 a 12 meses
50	Más de 18 hasta 24 meses	Más de 12 hasta 24 meses
30	Más de 24 hasta 30 meses	
15	Más de 30 hasta 36 meses	
0	Más de 36 meses	Más de 24 meses

Cuando los créditos están cubiertos por las garantías otorgadas por el Fondo Nacional de Garantías, así como las expedidas en desarrollo del convenio USAID, que cumplan las condiciones señaladas en el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, tienen un respaldo del 50%, lo que hace que tenga una PDI diferente.

Suspensión de causación de intereses y otros conceptos – El Banco dejará de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a
Comercial	3 meses
Microcrédito	1 mes
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

Adicionalmente cuando se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes. Aquellos créditos que entren en mora y que alguna vez hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez se pongan al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido en el código 272035 y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

d. Cuentas por cobrar y provisiones - Las cuentas y documentos por cobrar representan derechos a reclamar efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de préstamos y otras operaciones a crédito. Las cuentas y documentos por cobrar a clientes, empleados, vinculados económicos, propietarios, directores, las relativas a impuestos, las originadas en transacciones efectuadas fuera del curso ordinario del negocio y otros conceptos importantes, se deben registrar por separado.

Al cierre del período se deberá evaluar técnicamente su recuperabilidad y reconocer las contingencias de pérdida de su valor, por lo cual el Banco registrará provisiones por concepto de arrendamientos, anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal y otras, cuando la correspondiente cuenta por cobrar presente (6) meses de vencida o antes si se configuran hechos de contingencia de pérdida probable. Para los valores inherentes a la cartera de créditos, se constituyen provisiones teniendo en cuenta el nivel de riesgo dispuesto en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia.

e. Propiedades y equipo - Registra los activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo de las operaciones de el Banco, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil excede en un (1) año.

Del costo de adquisición o construcción de las propiedades y equipo se contabilizaran al costo ajustado por los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses y la diferencia en cambio. Después de este momento constituirán un gasto.

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por mantenimiento y

reparaciones que se realicen para su conservación, se cargan a gastos a medida que se causan. Las contribuciones por valorización constituirán costo adicional del activo respectivo.

El valor del terreno deberá registrarse por separado en la cuenta 1805 - Terrenos - En el caso de los inmuebles organizados bajo el régimen de propiedad horizontal, la Entidad deberá discriminar la parte del terreno que a prorrata le corresponda de acuerdo con la ley y el reglamento.

La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimada de los activos.

La vida útil para cada rubro de activos es:

- Edificios -20 años- (1)
- Equipo, muebles y enseres de oficina -10 años-.
- Monitores, portátiles y CPU -5 años-.
- Vehículos -5 años-

(1) Salvo el inmueble propiedad del Banco ubicado en Medellín, cuya vida útil remanente es de 10 años, al momento de la cesión por parte de la Corporación Mundial de la Mujer Medellín.

El Banco estipula mantenimientos preventivos para sus activos de 1 a 8 veces al año dependiendo el tipo de activo; el Banco no reconoce adiciones de valores en sus activos a raíz de estos mantenimientos preventivos ni de los mantenimientos correctivos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6° del Decreto 3019 de 1989, los activos fijos cuyo valor de adquisición sea igual o inferior a cincuenta (50) UVT, que en pesos para el 2014 era de \$1.374.250, se podrán depreciar en el término de doce (12 meses)

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el Banco deprecia el bien, durante su vida útil restante.

El costo de las construcciones o ampliaciones de edificaciones indispensables para el desarrollo de la actividad de el Banco serán registradas en la cuenta -1810 -construcciones en curso-. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

Dentro de estos costos serán incluidos los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales y otros gastos, efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentran en proceso, no deben ser objeto de depreciación.

Se contabilizan provisiones individuales sobre aquellos activos cuyo valor neto en libros es inferior al valor comercial establecido mediante avalúo; y cuando el valor neto es superior al valor comercial, tal diferencia se contabiliza como valorización de activos.

- f. Sucursales y agencias - Se incluyen en estas cuentas los cargos y abonos no correspondidos entre la Dirección General de el Banco y las oficinas o entre estas últimas por concepto de transacciones internas.

El Banco registra las operaciones trasladadas de sus sucursales y agencias en la cuenta del activo 1904 y para el pasivo 2704, los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta 30 días. Para balances de cierre de ejercicio -trimestral, semestral o anual-, así como para efectos de la publicación de estados financieros, no deberán existir partidas pendientes por corresponder.

- g. Impuesto diferido - Es el ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.

El reconocimiento del impuesto diferido se hace aplicando el método del pasivo, el cual consiste en determinar el impuesto a través de las diferencias entre las partidas del activo y pasivo contable versus el valor patrimonial de los mismos.

Las diferencias temporarias determinadas bajo el método anterior se clasifican en imponibles o deducibles de acuerdo al efecto que produzca en el gasto de renta por efectos del impuesto diferido a contabilizar sobre el gasto de renta.

En el impuesto diferido activo y pasivo el reconocimiento se hará de acuerdo al siguiente esquema:

Base	Tipo de Diferencia	Impuesto Diferido
Activo: Base contable es mayor a la base fiscal	Imponible	Pasivo
Activo: Base contable es menor a la base fiscal	Deducible	Activo
Pasivo: Base contable es mayor a la base fiscal	Deducibles	Activo
Pasivo: Base contable es menor a la base fiscal	Imponible	Pasivo

- h. Valorización de activos - Las valorizaciones de ciertos activos, que incrementan el patrimonio de los accionistas, son determinadas por: i) El exceso del valor de los avalúos comerciales de bienes inmuebles, muebles, y equipos de cómputo (establecidos por firmas independientes) sobre el valor neto ajustado en libros. Dichos avalúos deben practicarse cada 3 años, por personas naturales vinculadas o no al Banco, o por personas jurídicas, de comprobada idoneidad profesional, solvencia moral, experiencia e independencia. Siempre y cuando no existan factores que indiquen que ello sería inapropiado, entre uno y otro avalúo se ajustan al cierre del período utilizando indicadores específicos de precios según publicaciones oficiales o, a falta de éstos, por el IPC correspondiente. ii) el exceso o defecto del valor de la inversión, actualizado con la participación que le corresponde al Banco versus el valor en libros, en inversiones de disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización, se registrarán como valorizaciones o desvalorizaciones.

- i. Gastos pagados por anticipado y cargos diferidos - Los gastos pagados por anticipado corresponden a erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos y suponen ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los gastos pagados por anticipado incluyen principalmente partidas monetarias; los intereses, los cuales se amortizan mensualmente durante el período pre-pagado; los seguros, durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período pre-pagado; el mantenimiento de los equipos, durante la vigencia del contrato y los otros gastos, durante el período en que se reciben los servicios o se causan los costos o gastos. La característica de los gastos pagados por anticipado es que de llegar a suspenderse el servicio o reintegrar el bien, antes de finalizado el período contratado, Bancamía tiene el derecho a recibir el valor correspondiente al tiempo en que el servicio no se prestó o el bien no se usufructo, o la porción de los bienes no recibidos, sobre los cuales se había realizado el pago de manera anticipada.

Los cargos diferidos corresponden a aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos, se registraran como cargos diferidos la adquisición de licencias y software, mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, el impuesto de renta diferido de naturaleza débito, comisión por colocación de Títulos de Inversión.

Amortización - Se denomina amortización al monto estimado técnicamente que afectará de manera periódica el gasto de la entidad, como consecuencia de haber llevado el desembolso como gasto anticipado o activo diferido.

La amortización de los gastos anticipados se debe efectuar durante el período en el cual se reciban los servicios, generalmente está determinada por la duración de un contrato.

La amortización de cargos diferidos será realiza por medio de métodos de reconocido valor técnico; para el año 2014 se utilizó el método de línea recta, mientras que en 2013 se utilizó el método de saldos decrecientes (ver nota 12)

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos y considerando como plazo máximo el indicado para cada tipo de cargo diferido, según el siguiente cuadro:

Cargos diferidos - Los cargos diferidos corresponden a partidas no monetarias y se amortizan así:

Tipo de cargo diferido	Condiciones de amortización	Fecha de inicio de la amortización	Tiempo máximo de amortización
Programas para computador (software) (1)		Se difieren a partir del mes en que entre en operación el programa.	3 años
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	Se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (Sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.	A partir del mes en que la oficina inicia operaciones o del mes siguiente en que se realice el desembolso, si la oficina está en funcionamiento. Para las nuevas oficinas, se amortiza al mes siguiente de iniciada la obra.	Vigencia del contrato de arrendamiento
Impuestos	Siempre que se generen utilidades futuras para su amortización.	Año gravable siguiente a su registro.	Períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron
Comisión por colocación de títulos de inversión	Siempre y cuando la redención o conversión de los títulos de inversión sea superior a un (1) año	A partir del mes en que se realiza el pago.	Durante el plazo de redención o conversión.

(1) Cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro de el Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.

- j. Crédito mercantil - Corresponde al valor adicional pagado por el Banco en la compra de los establecimientos de comercio a la Corporación Mundial de la Mujer Colombia y la Corporación Mundial de la Mujer Medellín, sobre el valor en libros de todos los activos, pasivos y contratos comprados. Dicha operación de compraventa se perfeccionó el 10 de octubre de 2008.

La Superintendencia a través de la Circular Externa 034 de 2006, estableció las siguientes directrices para el manejo contable del crédito mercantil:

- El crédito mercantil adquirido se determina en el momento en el cual la entidad obtenga efectivamente el control sobre la adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación valor que debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio identificadas, inclusive a nivel contable.
- Se establece un plazo para amortizar el crédito mercantil hasta 20 años, según el tiempo razonable para obtener beneficios futuros.

- Se debe aplicar el método de amortización exponencial.
  - En forma anual se debe evaluar las unidades generadoras de efectivo o líneas de negocio a precios de mercado, por parte de un experto debidamente autorizado por la Superintendencia.
  - Se establece como medida anti-cíclica: acelerar la amortización cuando se prevea un posible deterioro futuro de las líneas de negocio asociadas al crédito mercantil.
  - Se requiere reconocer inmediatamente la pérdida por deterioro en el estado de resultados, como amortización del crédito mercantil (no diferible). Si posteriormente la situación se retorna contraria, las pérdidas no se podrán revertir, así como tampoco se permite incrementar el saldo del crédito mercantil.
  - De acuerdo a la normatividad vigente el crédito mercantil se registró el día de la operación de compraventa de los establecimientos de comercio de las mencionadas Corporaciones, en la cuenta 1917 Activos Intangibles.
  - Teniendo en cuenta lo dispuesto en Capítulo XVII de la Circular 100 de 1995, en la cual enunció lo relacionado con las cualidades del experto "El experto que lleve a cabo la valoración deberá ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés con la entidad que contrate sus servicios y tener experiencia acreditada en el tema. En todo caso la idoneidad e independencia de la persona y/o entidad seleccionada serán calificadas previamente por la Superintendencia y la permanencia de esta persona y/o entidad como evaluadores en la entidad vigilada no podrá superar los cinco años".
- k.** Bienes recibidos en arrendamiento financiero (leasing) - El artículo 127-1 del Estatuto Tributario establece el procedimiento contable y tributario que debe aplicarse cuando se adquieren bienes bajo la modalidad de leasing, estableciendo que tratándose de leasing financiero con opción de compra se debe registrar al inicio del contrato un activo y un pasivo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato y a la tasa pactada en el mismo.
- La amortización se calcula utilizando el método de línea recta utilizando la vida útil menor entre la fecha del contrato de arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.
- l.** Depósitos y exigibilidades - Registra las obligaciones surgidas con ocasión de las captaciones realizadas mediante la emisión de certificados de depósito a término y depósitos de ahorros.
- m.** Cuentas por pagar - Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago a cargo de el Banco, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros, las comisiones y honorarios por servicios, dividendos decretados para pago en efectivo, excedentes, impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

Se deben registrar por separado las obligaciones de importancia, tales como las que existan a favor de proveedores, vinculados económicos, directores, propietarios de Bancamía y otros acreedores.

- n.** Pasivos laborales - Son aquellas obligaciones que se derivan de un contrato de trabajo, las cuales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos, teniendo en cuenta la siguientes condiciones:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
- El pago sea exigible o probable.
- Su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originado por la antigüedad y el cambio en la base salarial, forma parte del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo periodo en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidará en la cuenta 2710 - Obligaciones Laborales Consolidadas.

- o.** Impuesto sobre la renta - El pasivo por impuesto sobre la renta es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta incluye, entre otros, los impuestos resultantes de las diferencias temporales entre los gastos deducibles para efectos de impuestos y los gastos registrados para propósitos de los estados financieros.
- p.** Impuesto de renta para la equidad - Con oportunidad a la expedición de la Ley 1607, el Banco es sujeto pasivo del recientemente creado impuesto "Contribución Empresarial para Equidad - CREE"; el cual se calcula mediante la aplicación de su tarifa (9% por los años 2014 y 2013) sobre la renta líquida determinada para el cálculo del impuesto de renta con algunas exclusiones definidas en la norma.
- q.** Impuesto al patrimonio y su sobretasa - De acuerdo con lo establecido por la Ley que regula los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las alternativas de registro contable allí establecidas. Bancamía optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados anualmente durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.
- r.** Pasivos estimados y provisiones - El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados tales como adquisición de bienes y servicios, impuestos, multas, sanciones, litigios y demandas teniendo en cuenta que:
- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída.
  - El pago sea exigible o probable.
  - La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe revisar al menos al cierre de cada período, previa evaluación de las áreas de Riesgos y Jurídica de el Banco.

El Banco no debe reconocer contablemente la provisión para la obligación de carácter contingente con probabilidad eventual o remota. En el caso de probabilidad eventual deberá reconocer el valor de las pretensiones en las cuentas de orden contingente. Por el contrario en caso que la salida de recursos que incorpore beneficios económicos tenga probabilidad remota no se reconocerá.

Se deben reconocer las contingencias de pérdidas en la fecha en la cual se conozca información conforme a la cual su ocurrencia sea probable y puedan estimarse razonablemente. Cuando existan dificultades para medir de forma confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por registrar la alternativa que tenga menos probabilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o subestimar los pasivos y gastos, el hecho de tener incertidumbre no justifica la creación de provisiones excesivas ni la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

**s.** Uso de estimados en la preparación de los estados financieros - En la preparación de los estados financieros, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, requiere que las áreas de el Banco normalmente realicen estimaciones, provisiones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos y los montos reportados de ingresos y gastos.

En las revelaciones se deben detallar los activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimados.

**t.** Gestión de activos y pasivos - El Banco evalúa la gestión de activos y pasivos y posiciones fuera de balance, estimando y controlando el grado de exposición a los principales riesgos de mercado, con el objeto de protegerlos de eventuales pérdidas por variaciones en su valor económico (activos y pasivos).

**u.** Reserva legal - De acuerdo con disposiciones legales, los establecimientos de crédito deberán constituir una reserva legal que ascenderá por lo menos al cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, formada con diez por ciento (10%) de las utilidades liquidadas de cada ejercicio.

Sólo será procedente la reducción de la reserva legal cuando tenga por objeto enjugar pérdidas acumuladas que excedan del monto total de las utilidades obtenidas en el correspondiente ejercicio y de las no distribuidas de ejercicios anteriores o cuando el valor liberado se destine a capitalizar la entidad mediante la distribución de dividendo en acciones.

**v.** Patrimonio adecuado - De acuerdo a lo estipulado en el numeral 1 del Capítulo XIII de la Circular 100 de 1995, el Banco está destinado al cumplimiento del patrimonio adecuado con el objeto de mantener niveles adecuados del capital de buena calidad que permitan adsorber pérdidas inesperadas procedentes de la materialización de los riesgos a los cuales se está expuesto, el patrimonio adecuado del Banco debe ser mínimo el 9% del total de activos ponderados por el nivel de riesgo.

**w.** Utilidad neta por acción - Para determinar la utilidad neta por acción, el Banco utiliza el método del promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.

**x.** Reconocimientos de ingresos, costos y gastos - Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación y estos representan las erogaciones y cargos financieros y operativos en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad, en su ejercicio determinado.

En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos se deben reconocer de tal manera que se logre el adecuado registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período.

Los intereses y los demás gastos financieros en los cuales incurra Bancamía para la adquisición o construcción de activos, se deben reconocer como gastos desde el momento en que concluya el proceso de puesta en marcha o en que tales activos se encuentren en condiciones de utilización o enajenación.

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de préstamo cuando un crédito presente la siguiente mora:

Modalidad de crédito	Mora superior a
Microcréditos	1 mes
Comercial	3 meses
Vivienda	2 meses
Consumo	2 meses

Aquellos créditos que entren en mora y hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, dejarán de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día podrán volver a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas contingentes.

**y.** Cuentas contingentes y de orden - Se contabilizan como cuentas contingentes las operaciones mediante las cuales el Banco adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Incluye los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspende la causación en las cuentas de resultados por concepto de cartera de créditos, los créditos aprobados no desembolsados, avales, garantías bancarias, así como la obligación accesoria mediante la cual el Fondo Nacional de Garantías responde pecuniariamente ante terceros por una obligación ajena, en caso de incumplimiento de un contrato suscrito por el obligado principal.

Se registran como cuentas de orden las operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera de el Banco. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscal en las que se registran cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias y aquellas cuentas de control interno o información gerencial y las que se hayan creado por instrucción de la Superintendencia.

- z.** Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera - Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos con la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia para el último día hábil del mes.

La diferencia en cambio negativa y positiva que resulta, es contabilizada como gasto o ingreso financiero, respectivamente.

La tasa de cambio utilizada para ajustar el saldo resultante en dólares de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2014 y de 2013 fue de \$2.392,46 y \$1.926,83 (en pesos) por USD\$ 1, respectivamente.

- aa.** Estado de flujos de efectivo - El estado de flujo de efectivo de el Banco detalla el efectivo recibido y pagado a lo largo del período, está presentado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la utilidad neta del año y el efectivo neto provisto por las actividades de operación, inversión y financiación.

#### 4. MADURACIÓN DE ACTIVOS Y VENCIMIENTOS DE PASIVOS

Para la maduración de la cartera de créditos se tiene en cuenta la amortización periódica de capital de cada obligación, según lo pactado contractualmente con el cliente. Al cierre del 2014 el plazo promedio fue de 24,16 meses para la terminación de los contratos, mientras que al cierre de diciembre de 2013, el plazo promedio fue de 24,69 meses.

El plazo promedio de las obligaciones financieras para cierre del año 2014 fue de 25,46 meses. Para el año 2013, este plazo fue de 33,21 meses para la terminación de los contratos.

El plazo promedio de los CDT's vigentes al 31 de diciembre de 2014 era de 4,25 meses con una maduración desde esa fecha al vencimiento de 2,20 meses. Para el año 2013 el plazo promedio fue de 4,15 meses, con una maduración desde esa fecha al vencimiento 2,12 meses.

Con relación a los bonos vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el plazo era de 60 meses y 24 meses respectivamente.

Con respecto a las cuentas de ahorro no se reflejaba plazo de vencimiento, por ser un pasivo a la vista.

#### 5. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Al cierre del 2014, la composición de los activos y pasivos en moneda extranjera equivalentes a dólares de los Estados Unidos de América son los siguientes:

	2014	2013
Activos:		
Otros activos (1)	US\$ 3.544.842	US\$ -
Total activos en moneda extranjera	3.544.842	-
Pasivos:		
Cuentas por pagar (2)	525.883	-
Total pasivos en moneda extranjera	525.883	-
Activos (pasivos) netos en moneda extranjera	US\$ 3.018.959	US\$ -

(1) Las cifras de otros activos están compuestas principalmente por licencias y programas de software y comisión en colocación de títulos de inversión, equivalentes a un total de \$7.258.

(2) El saldo del pasivo corresponde a obligaciones con proveedores del exterior por \$1.258.

#### 6. DISPONIBLE

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Banco de la República (1)	\$ 53.799	\$ 25.187
Bancos y otras entidades financieras	44.716	31.754
Caja (2)	31.376	38.055
Provisión sobre el disponible	(177)	(91)
Total disponible	\$ 129.714	\$ 94.905

(1) El aumento presentado corresponde a la colocación de bonos en el mes de diciembre y al incremento de los montos y número de operaciones de las transacciones de Interbancarios.

(2) El saldo en caja al 31 de diciembre se descomponía así:

Concepto			
Efectivo en transportadora de valores	\$	16.350	\$ 18.997
Efectivo en oficinas		15.011	18.997
Caja cheques		31.376	38.055
Provisión sobre el disponible		15	61
<b>Total caja</b>	<b>\$</b>	<b>31.376</b>	<b>\$ 38.055</b>

Sobre el disponible existe restricción en el saldo de la cuenta del Banco GNB Sudameris por valor de \$1.000 millones, correspondiente a la garantía del convenio con Servibanca (Cajeros Automáticos) y el encaje requerido, establecido de acuerdo a las normas emitidas por el Banco de la República, y cuyo saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 era \$25.308 y \$21.269, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 existían las siguientes partidas conciliatorias en las cuentas bancarias:

Concepto	Número de partidas Débito	Saldo Débito	Número de partidas Crédito	Saldo Crédito
Notas pendientes en extracto	89	\$ 302	548	\$ 531
Notas en libros y no extractos	259	246	41	200
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>\$ 548</b>	<b>589</b>	<b>\$ 731</b>

Al 31 de diciembre de 2013 existían las siguientes partidas conciliatorias.

Concepto	Número de partidas Débito	Saldo Débito	Número de partidas Crédito	Saldo Crédito
Notas pendientes en extracto	36	\$ 112	427	\$ 316
Notas en libros y no extractos	17	58	7	45
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>\$ 170</b>	<b>434</b>	<b>\$ 361</b>

A 31 de diciembre de 2014 existían 40 partidas pendientes con más de 30 días de antigüedad, sobre las cuales el Banco efectuó el análisis y constituyó las provisiones necesarias en las partidas procedentes, por valor de \$177.

A 31 de diciembre de 2013 existían 19 partidas pendientes con más de 30 días de antigüedad, sobre las cuales el Banco efectuó el análisis y constituyó las provisiones necesarias en las partidas procedentes, por valor de \$91.

## 7. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO Y RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de esta cuenta era de \$81.500 y \$52.000, respectivamente, correspondientes a fondos interbancarios.

El rendimiento promedio del año 2014 fue \$6,81 y el plazo promedio 5 días, y para el año 2013 el rendimiento promedio fue de \$3,98 y el plazo promedio de 4 días.

Al cierre de 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existían restricciones sobre los saldos registrados. El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2014, era el siguiente:

Entidad	Saldo capital	Intereses causados
BBVA Colombia S.A.	\$ 17.000	\$ 2
Banco Sudameris S.A.	16.000	2
Banco AV.Villas S.A.	16.000	2
Banco Popular S.A.	16.000	2
Corficolombiana S.A.	11.000	1
Bancoldex S.A.	5.500	1
<b>Total</b>	<b>\$ 81.500</b>	<b>\$ 10</b>

El detalle del capital y los intereses causados al cierre del año 2013, era el siguiente:

BBVA Colombia S.A.	\$ 17.000	\$ 6
Banco AV.Villas S.A.	16.000	5
Bancolombiana S.A.	14.000	5
Corficolombiana S.A.	5.000	2
<b>Total</b>	<b>\$ 52.000</b>	<b>\$ 18</b>

## 8. INVERSIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Inversiones negociables (1)		
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia	\$ 14.483	\$ 13.707
Inversiones disponibles para la venta: Inversiones en acciones de baja y mínima bursatilidad: Acciones Cifin S.A.	28	10
Inversiones negociables en títulos participativos:		
Participación en fondos comunes ordinarios	1	-
<b>Total inversiones</b>	<b>\$ 14.512</b>	<b>\$ 13.717</b>

(1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 las inversiones negociables estaban constituidas por inversiones en TDA's; en cumplimiento de las disposiciones legales, el cual estaba compuesto de la siguiente manera:

TDA	% de participación	Valor	% de participación	Valor
A	37	\$ 5.318	37	\$ 5.030
B	63	9.165	63	8.677
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>\$ 14.483</b>	<b>100</b>	<b>\$ 13.707</b>

Al cierre del 2014 y 2013 no existían restricciones jurídicas o económicas sobre las inversiones que pudieran afectar la titularidad de las mismas.

## 9. CARTERA DE CRÉDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

La cartera de crédito por modalidad era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014							
Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito							
Con garantía idónea							
A	\$118.055	\$406.673	\$10.255	\$416.928	\$203.311	\$7.856	\$ 119
B	5.489	12.691	439	13.130	6.330	539	439
C	3.434	7.364	212	7.576	3.676	808	212
D	2.009	4.538	165	4.703	2.269	1.178	165
E	4.125	10.772	436	11.208	5.061	5.799	437
Subtotal	133.112	442.038	11.507	453.545	220.647	16.180	1.372
Otras garantías							
A	241.929	566.168	15.850	582.018	-	10.219	175
B	8.586	11.665	468	12.133	-	559	467
C	5.194	7.808	231	8.039	-	1.679	231
D	3.139	4.340	165	4.505	-	2.228	165
E	9.366	12.348	512	12.860	-	12.348	512
Subtotal	268.214	602.329	17.226	619.555	-	27.033	1.550
<b>Total microcrédito</b>	<b>401.326</b>	<b>1.044.367</b>	<b>28.733</b>	<b>1.073.100</b>	<b>220.647</b>	<b>43.213</b>	<b>2.922</b>
Comercial							
Garantía idónea							
A	1.204	20.726	313	21.039	10.796	482	6
B	25	303	9	312	255	17	-
C	42	377	17	394	188	31	9
D	54	631	26	657	311	219	24
E	17	210	10	220	125	137	10
Subtotal	1.342	22.247	375	22.622	11.675	886	49
Otras garantías							
A	1.094	7.154	116	7.270	-	224	3
B	34	111	5	116	-	10	1

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
C	47	156	7	163	-	21	4
D	41	134	7	141	-	75	6
E	27	160	6	166	-	133	5
Subtotal	<u>1.243</u>	<u>7.715</u>	<u>141</u>	<u>7.856</u>	<u>-</u>	<u>463</u>	<u>19</u>
Total comercial	2.585	29.962	516	30.478	11.675	1.349	68
Consumo							
Otras Categorías							
A	1	-	-	-	-	-	-
B	1	1	-	1	-	-	-
D	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total consumo	3	2	-	2	-	-	-
Vivienda							
Garantía idónea A	<u>3</u>	<u>87</u>	<u>-</u>	<u>87</u>	<u>139</u>	<u>1</u>	<u>-</u>
Total vivienda	3	87	-	87	139	1	-
Total cartera	<u>403.917</u>	<u>1.074.418</u>	<u>29.249</u>	<u>1.103.667</u>	<u>232.461</u>	<u>44.563</u>	<u>2.990</u>
Provisión general	-	-	-	-	-	10.444	-
Provisión contracíclica	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>359</u>	<u>5</u>
Total	\$403.917	\$1.074.418	\$29.249	\$1.103.667	\$232.461	\$55.366	\$2.995

Al 31 de diciembre de 2013

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito							
Con garantía idónea							
A	\$153.581	\$429.694	\$10.929	\$440.623	\$215.343	\$4.297	\$143
B	5.592	9.241	294	9.535	4.716	249	294
C	4.900	8.027	213	8.240	4.107	784	213

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
D	3.341	5.409	180	5.589	2.775	1.316	180
E	9.860	16.563	612	17.175	8.399	8.164	612
Subtotal	<u>177.274</u>	<u>468.934</u>	<u>12.228</u>	<u>481.162</u>	<u>235.340</u>	<u>14.810</u>	<u>1.442</u>
Otras garantías							
A	231.739	483.600	14.462	498.062	-	4.836	172
B	5.294	6.820	302	7.122	-	218	302
C	5.985	8.800	235	9.035	-	1.760	235
D	3.157	3.844	155	3.999	-	1.922	155
E	10.993	11.372	483	11.855	-	11.372	483
Subtotal	257.168	514.436	15.637	530.073	-	20.108	1.347
Total microcrédito	434.442	983.370	27.865	1.011.235	235.340	34.918	2.789
Comercial							
Garantía idónea							
A	1.068	16.688	239	16.927	9.285	293	4
B	39	715	18	733	444	39	1
C	50	499	15	514	250	41	10
D	41	493	19	512	247	168	18
E	11	268	12	280	215	106	12
Subtotal	1.209	18.663	303	18.966	10.441	647	45
Otras garantías							
A	921	5.241	95	5.336	-	152	3
B	36	159	11	170	-	12	1
C	55	272	12	284	-	41	11
D	35	130	9	139	-	72	7
E	12	108	2	110	-	79	2
Subtotal	1.059	5.910	129	6.039	-	356	24
Total comercial	2.268	24.573	432	25.005	10.441	1.003	69
Consumo							
Otras garantías							

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
D	2	1	-	1	-	1	-
Total consumo	2	1	-	1	-	1	-
Vivienda Garantía idónea A	1	43	-	43	66	1	-
Total vivienda	1	43	-	43	66	1	-
Total cartera	436.713	1.007.987	28.297	1.036.284	245.847	35.923	2.857
Provisión general	-	-	-	-	-	9.834	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	300	5
Total	\$436.713	\$1.007.987	\$28.297	\$1.036.284	\$245.847	\$46.057	\$ 2.862

La cartera de crédito por modalidad y calificación era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito							
A	\$359.984	\$972.841	\$26.105	\$998.946	\$203.311	\$18.075	\$ 294
B	14.075	24.356	907	25.263	6.330	1.098	906
C	8.628	15.172	443	15.615	3.676	2.487	443
D	5.148	8.878	330	9.208	2.269	3.406	330
E	13.491	23.120	948	24.068	5.061	18.147	949
Total microcrédito	401.326	1.044.367	28.733	1.073.100	220.647	43.213	2.922
Comercial							
A	2.298	27.880	428	28.308	10.796	707	9
B	59	414	14	428	254	26	1
C	89	533	25	558	188	52	13
D	95	765	33	798	312	294	30
E	44	370	16	386	125	270	15

	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Total comercial	2.585	29.962	516	30.478	11.675	1.349	68
Vivienda							
A	3	87	-	87	139	1	-
Total vivienda	3	87	-	87	139	1	-
Consumo A	1	-	-	-	-	-	-
B	1	1	-	1	-	-	-
D	1	1	-	1	-	-	-
Total consumo	3	2	-	2	-	-	-
Total cartera	403.917	1.074.418	29.249	1.103.667	232.461	44.563	2.990
Provisión general	-	-	-	-	-	10.444	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	359	5
Total	\$403.917	\$1.074.418	\$29.249	\$1.103.667	\$232.461	\$55.366	\$ 2.995

Al 31 de diciembre de 2013

Microcrédito							
A	385.320	\$913.294	\$25.391	\$938.685	\$215.343	\$9.133	\$315
B	10.886	16.061	596	16.657	4.716	467	596
C	10.885	16.827	448	17.275	4.107	2.544	448
D	6.498	9.253	335	9.588	2.775	3.238	335
E	20.853	27.935	1.095	29.030	8.399	19.536	1.095
Total microcrédito	434.442	983.370	27.865	1.011.235	235.340	34.918	2.789
Comercial							
A	1.989	21.929	334	22.263	9.285	445	7
B	75	874	29	903	444	51	2

C	105	771	27	798	250	82	21
D	76	623	28	651	247	240	25
E	23	376	14	390	215	185	14
Total comercial	2.268	24.573	432	25.005	10.441	1.003	69
Vivienda							
A	1	43	-	43	66	1	-
Total vivienda	1	43	-	43	66	1	-
Consumo							
D	2	1	-	1	-	1	-
Total consumo	2	1	-	1	-	1	-
Total cartera	436.713	1.007.987	28.297	1.036.284	245.847	35.923	2.857
Provisión general	-	-	-	-	-	9.834	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	300	5
Total	436.713	\$1.007.987	\$28.297	\$1.036.284	\$245.847	\$46.057	\$2.862

De acuerdo con el Modelo de Referencia de la Cartera Comercial (MRC) y Consumo (MRCO), las provisiones asignadas a la cartera de créditos clasificada bajo esta modalidad se descomponen en provisión individual, provisión contra-cíclica y provisión total individual, tal como se presenta a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2014**

Modalidad	No. créditos	Saldo total	Valor garantía	Provisión total	Provisión individual	Provisión contracíclica
Comercial	2.585	\$30.478	\$11.675	\$1.781	\$1.417	\$ 364
Consumo	3	2	-	-	-	-
Total	2.588	\$30.480	\$11.675	\$1.781	\$1.417	\$ 364

**Al 31 de diciembre de 2013**

Modalidad	No. créditos	Saldo total	Valor garantía	Provisión total	Provisión individual	Provisión contracíclica
Comercial	2.268	\$24.573	\$10.441	\$1.303	\$1.003	\$ 300
Consumo	2	1	-	1	1	-
Total	2.270	\$24.574	\$10.441	\$1.304	\$1.004	\$ 300

La cartera de crédito por departamento era la siguiente:

**Al 31 de diciembre de 2014 -**

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Antioquia	68.265	\$ 215.840	\$ 5.331	\$ 221.171	\$ 43.316	\$ 8.471	\$ 504
Arauca	1.926	5.285	116	5.401	756	91	6
Atlántico	9.252	22.146	657	22.803	7.684	1.447	123
Bolívar	16.809	40.408	1.118	41.526	16.408	1.586	176
Boyacá	16.265	50.358	1.344	51.702	5.828	1.654	117
Caldas	13.093	32.939	1.145	34.084	3.846	1.478	136
Caquetá	3.941	8.226	206	8.432	2.348	227	20
Casanare	5.305	16.601	433	17.034	1.551	840	36
Cauca	2.584	4.884	175	5.059	695	141	18
Cesar	11.892	27.807	735	28.542	8.314	1.064	87

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Chocó	3.320	10.452	272	10.724	3.788	327	39
Córdoba	36.467	82.912	2.231	85.143	24.330	6.056	240
Cundinamarca	30.193	84.672	2.183	86.855	7.702	2.804	152
Distrito	48.322	152.589	3.615	156.204	24.755	5.576	333
Capital							
Guainía	445	2.003	44	2.047	736	27	1
Guajira	8.331	17.685	462	18.147	6.335	559	57
Guaviare	2.265	5.990	166	6.156	493	100	6
Huila	8.798	17.716	759	18.475	2.114	859	61
Magdalena	16.614	38.034	1.075	39.109	12.156	2.304	159
Meta	5.609	12.247	307	12.554	1.694	278	24
Nariño	8.011	19.397	610	20.007	5.387	531	56
Norte de Santander	10.649	27.367	844	28.211	5.232	832	67
Putumayo	5.554	14.705	398	15.103	3.598	727	22
Quindío	4.377	10.594	267	10.861	1.397	504	22
Risaralda	4.605	10.432	279	10.711	1.681	428	29
Santander	8.060	22.217	822	23.039	4.229	718	87
Sucre	15.830	36.105	947	37.052	12.866	929	73
Tolima	11.035	25.228	1.001	26.229	4.360	959	111
Valle del Cauca	25.694	57.753	1.671	59.424	18.406	3.022	225
Vaupés	406	1.826	36	1.862	456	24	3
<b>Total cartera</b>	<b>403.917</b>	<b>1.074.418</b>	<b>29.249</b>	<b>1.103.667</b>	<b>232.461</b>	<b>44.563</b>	<b>2.990</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	10.444	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	359	5
<b>Total</b>	<b>403.917</b>	<b>\$1.074.418</b>	<b>\$29.249</b>	<b>\$1.103.667</b>	<b>\$232.461</b>	<b>\$55.366</b>	<b>\$ 2.995</b>

Al 31 de diciembre de 2013 -

Departamento	No. créditos	Capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Amazonas	4	\$ 7	\$ -	\$ 7	\$ 3	\$ -	\$ -
Antioquia	73.376	205.500	5.155	210.655	40.114	7.689	528
Arauca	2.026	4.131	100	4.231	809	90	4
Atlántico	10.541	22.399	618	23.017	9.616	950	100
Bolívar	17.819	35.492	960	36.452	15.710	1.299	132
Boyacá	16.912	42.211	1.278	43.489	5.577	1.316	121
Caldas	12.806	29.978	1.010	30.988	3.345	948	65
Caquetá	4.383	8.373	206	8.579	2.870	248	17
Casanare	4.817	13.443	372	13.815	1.863	414	31
Cauca	2.516	4.159	162	4.321	757	130	14
Cesar	13.878	27.478	747	28.225	10.408	953	83
Chocó	3.747	8.996	227	9.223	3.842	296	23
Córdoba	41.236	82.932	2.219	85.151	28.465	3.847	285
Cundinamarca	31.762	79.705	2.209	81.914	9.189	2.488	188
Distrito							
Capital	56.457	150.973	3.546	154.519	28.138	5.281	303
Guainía	284	1.044	23	1.067	473	11	-
Guajira	8.857	17.258	458	17.716	7.327	627	56
Guaviare	2.244	4.821	141	4.962	1.101	138	9
Huila	9.681	17.912	839	18.751	3.149	666	97
Magdalena	18.616	36.353	1.030	37.383	13.714	1.471	140
Meta	5.770	10.700	281	10.981	2.262	259	21
Nariño	7.648	15.279	517	15.796	4.746	543	56
Norte de Santander	13.341	26.636	858	27.494	6.585	1.047	99
Putumayo	4.307	11.280	309	11.589	3.509	211	10
Quindío	4.577	9.337	232	9.569	1.257	354	19
Risaralda	5.172	11.075	340	11.415	1.619	445	29
Santander	10.490	23.201	1.042	24.243	5.397	899	119
Sucre	17.306	34.480	1.032	35.512	13.614	916	80
Tolima	12.288	25.211	981	26.192	4.402	740	82
Valle del Cauca	23.640	46.823	1.390	48.213	15.659	1.638	146
Vaupés	212	800	15	815	327	9	-
<b>Total cartera</b>	<b>436.713</b>	<b>1.007.987</b>	<b>28.297</b>	<b>1.036.284</b>	<b>245.847</b>	<b>35.923</b>	<b>2.857</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	9.834	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	300	5
<b>Total</b>	<b>436.713</b>	<b>1.007.987</b>	<b>\$28.297</b>	<b>\$1.036.284</b>	<b>\$245.847</b>	<b>\$46.057</b>	<b>\$ 2.862</b>

La cartera de crédito por actividad económica era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

Actividad Económica	No créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Tienda	36.337	\$109.501	\$2.727	\$112.228	\$27.667	\$3.851	\$ 255
Textil comercio	21.102	61.344	1.513	62.857	14.817	2.420	173
Agricultura	26.296	55.879	2.643	58.522	3.665	4.432	328
Textil - Producción	21.978	56.556	1.368	57.924	9.136	1.801	88
Pecuario (Cría de animales)	21.407	51.220	1.595	52.815	4.281	2.915	120
Comidas rápidas	19.117	42.418	1.098	43.516	8.153	1.569	113
Miscelánea	12.095	34.551	855	35.406	8.380	1.313	91
Ventas por catálogo	18.243	35.519	914	36.433	5.563	1.176	70
Salón de belleza y peluquería	11.858	30.225	750	30.975	5.797	1.048	68
Venta de animales	18.266	38.806	1.071	39.877	11.788	2.178	114
Transporte	8.010	31.784	720	32.504	8.647	906	54
Vehículos	8.294	26.463	638	27.101	7.039	809	54
Restaurante	10.154	28.485	722	29.207	7.103	1.051	84
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	8.996	25.830	656	26.486	7.094	991	72
Frutas y verduras	9.634	23.429	622	24.051	5.797	1.102	81
Alojamiento	8.925	30.629	738	31.367	6.919	1.119	84
Café	9.762	20.324	1.138	21.462	2.488	966	97
Inmobiliarias y servicios de arrendamiento	3.889	14.836	332	15.168	3.313	311	12
Panadería	4.081	14.153	331	14.484	3.948	570	38
Madera	5.292	13.924	356	14.280	3.609	568	44
Telecomunicación y entretenimiento	4.475	11.728	297	12.025	2.688	496	34
Leche y/o derivados	5.382	13.774	360	14.134	3.856	632	39
Calzado	4.054	12.078	288	12.366	3.256	411	31
Venta derivados animales (sin lácteos)	7.174	13.586	393	13.979	3.830	687	69
Otros servicios	4.309	13.901	329	14.230	3.081	483	30
Actividad mixta y agroindustria	5.007	13.231	607	13.838	911	863	65
Carnicería y/o Fama	4.484	12.662	324	12.986	3.593	632	44
Ferretería y Materiales de construcción	3.128	12.758	291	13.049	3.753	450	27

Actividad Económica	No créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Artesanías y obras de arte	6.940	11.928	321	12.249	2.359	543	36
Otros	75.228	212.896	5.252	218.148	49.930	8.270	575
Total cartera	403.917	1.074.418	29.249	1.103.667	232.461	44.563	2.990
Provisión general	-	-	-	-	-	10.444	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	359	5
Total	403.917	\$1.074.418	\$29.249	\$1.103.667	\$232.461	\$55.366	\$ 2.995

Al 31 de diciembre de 2013

Actividad Económica	No créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Tienda	40.693	\$103.677	\$ 2.579	\$ 106.256	\$29.921	\$3.239	\$240
Textil comercio	23.648	59.236	1.437	60.673	16.626	2.163	157
Agricultura	29.388	59.144	3.286	62.430	2.336	2.623	397
Textil - Producción	25.004	56.027	1.344	57.371	11.014	1.744	94
Pecuario (Cría de animales)	20.934	45.281	1.505	46.786	2.518	1.596	111
Comidas rápidas	21.154	40.696	1.023	41.719	9.464	1.518	101
Miscelánea	15.717	37.390	926	38.316	10.566	1.459	106
Ventas por catálogo	21.195	36.719	935	37.654	7.688	1.098	72
Salón de belleza y peluquería	13.143	29.217	723	29.940	6.756	990	68
Venta de animales	14.900	27.919	781	28.700	9.262	879	81
Transporte	7.992	26.180	608	26.788	7.751	737	44
Vehículos	9.477	25.114	608	25.722	7.572	860	56
Restaurante	10.262	24.841	613	25.454	7.276	913	62
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	9.759	24.317	610	24.927	7.634	814	61

Actividad Económica	No. créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Frutas y verduras	10.757	22.390	581	22.971	6.188	911	68
Alojamiento	6.842	19.929	482	20.411	5.354	715	51
Café	7.132	14.993	1.024	16.017	1.369	465	107
Panadería	4.834	13.367	317	13.684	4.084	542	37
Madera	6.011	13.354	345	13.699	3.964	556	41
Telecomunicación y entretenimiento	5.612	12.849	317	13.166	3.545	505	33
Leche y/o derivados	5.916	12.801	340	13.141	4.089	451	37
Calzado	5.338	12.611	308	12.919	3.697	558	36
Venta derivados animales (sin lácteos)	7.460	12.528	356	12.884	4.358	576	59
Otros servicios	4.594	12.309	292	12.601	3.155	442	28
Carnicería y/o Fama	5.098	12.245	316	12.561	4.062	542	47
Taxis	3.699	12.229	279	12.508	3.090	330	15
Ferretería y Materiales de construcción	3.313	11.120	255	11.375	3.537	324	23
Artesanías y obras de arte	6.814	11.028	288	11.316	2.621	423	29
Dulces y golosinas	5.783	10.663	270	10.933	2.630	399	26
Servicios e implementos de salud	3.999	10.272	235	10.507	2.347	347	21
Actividad mixta y agroindustria	4.360	10.088	524	10.612	596	397	61
Inmobiliarias y servicios de arrendamiento	2.896	9.872	224	10.096	2.801	161	9
Comercialización y Procesamiento de alimentos	4.904	9.856	272	10.128	2.660	413	32
Bares y billares	3.252	8.544	216	8.760	2.366	325	24
Otros comercialización	3.253	8.258	197	8.455	2.500	307	21
Cafetería	3.582	8.173	198	8.371	1.983	325	20
Centros educativos	3.744	7.880	180	8.060	1.490	173	9
Ingeniería civil y construcción	3.246	7.429	192	7.621	2.148	298	23
Alquiler de maquinaria y equipo en general	3.408	7.319	185	7.504	2.300	302	23
Librería y Papelería	2.650	6.928	167	7.095	1.898	243	16

Actividad Económica	No. créditos	Valor capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión Intereses y otros conceptos
Reparación y mantenimiento	2.593	6.153	150	6.303	1.518	224	14
Ornamentación y/o metalmecánica	2.455	6.106	152	6.258	1.527	189	14
Ventas ambulantes	4.097	5.925	163	6.088	1.300	248	21
Artículos para la oficina y el hogar	2.104	5.891	136	6.027	1.524	297	17
Droguería - farmacias	1.588	5.425	123	5.548	2.202	160	9
Extracción y comercialización de minerales. combustibles y otros	2.253	5.104	136	5.240	1.474	259	23
Insumos y servicios agropecuarios	1.989	4.645	135	4.780	1.439	147	13
Floristería - Vive-ros	2.074	4.578	115	4.693	913	153	9
Cosméticos	1.754	4.523	105	4.628	670	153	8
Electrodomésticos y computadores	1.323	4.442	105	4.547	1.686	188	16
Muebles	1.430	4.209	105	4.314	1.390	186	12
Joyería, relojería y fantasía	1.798	4.142	100	4.242	1.043	145	8
Celulares y accesorios	1.378	3.745	92	3.837	1.178	144	12
Salsamentaría y charcutería	1.233	3.549	81	3.630	914	140	8
Reciclaje	1.323	3.449	84	3.533	865	154	11
Utilidades en general	1.029	3.169	70	3.239	700	52	2
Plástico y caucho	999	3.048	70	3.118	844	111	7
Productos natu-ristas	1.101	2.893	67	2.960	801	89	6
Artículos de aseo	1.388	2.882	75	2.957	722	139	10
Electrónica y electricidad	1.264	2.738	68	2.806	824	75	6
Recreación y deporte	920	2.701	62	2.763	874	68	6
Publicidad	977	2.480	59	2.539	622	116	7
Cuero	981	2.442	61	2.503	596	81	5
Pinturas y químicos	724	2.260	52	2.312	728	63	6
Cartón, papel y vidrio	802	2.225	54	2.279	614	56	4

Maquinaria y equipo	830	2.153	56	2.209	647	129	10
Otros	4.543	12.317	483	12.800	3.016	494	47
<b>Total cartera</b>	<b>436.713</b>	<b>1.007.987</b>	<b>28.297</b>	<b>1.036.284</b>	<b>245.847</b>	<b>35.923</b>	<b>2.857</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	9.834	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	300	5
<b>Total</b>	<b>436.713</b>	<b>\$1.007.987</b>	<b>\$28.297</b>	<b>\$1.036.284</b>	<b>\$245.847</b>	<b>\$46.057</b>	<b>\$ 2.862</b>

A continuación se presenta el detalle de los créditos que hacen parte de la cartera reestructurada:

Al 31 de diciembre de 2014

Modalidad	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Microcrédito	10.517	\$21.629	\$ 572	\$ 22.201	\$ 3.377	\$ 5.176	\$ 202
Comercial	96	752	23	775	319	177	13
<b>Total cartera</b>	<b>10.613</b>	<b>22.381</b>	<b>595</b>	<b>22.976</b>	<b>3.696</b>	<b>5.353</b>	<b>215</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	216	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	11	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>10.613</b>	<b>\$22.381</b>	<b>\$ 595</b>	<b>\$ 22.976</b>	<b>\$ 3.696</b>	<b>\$5.580</b>	<b>\$ 215</b>

Al 31 de diciembre de 2013

Microcrédito	23.735	\$43.417	\$1.152	\$44.569	\$9.244	\$10.388	\$ 592
Comercial	122	794	23	817	278	107	10
<b>Total cartera</b>	<b>23.857</b>	<b>44.211</b>	<b>1.175</b>	<b>45.386</b>	<b>9.522</b>	<b>10.495</b>	<b>602</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	434	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	12	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>23.857</b>	<b>\$44.211</b>	<b>\$1.175</b>	<b>\$45.386</b>	<b>\$9.522</b>	<b>\$10.941</b>	<b>\$ 602</b>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por modalidad y calificación, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

Microcrédito							
A	5.002	\$11.257	\$377	\$11.634	\$1.642	\$ 316	\$ 7
B	676	1.253	45	1.298	213	73	45
C	1.923	3.609	42	3.651	563	650	42
D	561	1.006	19	1.025	147	438	19
E	2.355	4.504	89	4.593	812	3.699	89
<b>Total microcrédito</b>	<b>10.517</b>	<b>21.629</b>	<b>572</b>	<b>22.201</b>	<b>3.377</b>	<b>5.176</b>	<b>202</b>
Comercial							
A	28	282	7	289	159	8	-
B	9	52	1	53	18	4	-
C	15	72	2	74	19	8	1

Calificación	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión-capital	Provisión intereses y otros conceptos
D	27	235	10	245	102	88	9
E	17	111	3	114	21	69	3
<b>Total comercial</b>	<b>96</b>	<b>752</b>	<b>23</b>	<b>775</b>	<b>319</b>	<b>177</b>	<b>13</b>
<b>Total cartera</b>	<b>10.613</b>	<b>22.381</b>	<b>595</b>	<b>22.976</b>	<b>3.696</b>	<b>5.353</b>	<b>215</b>
Provisión General	-	-	-	-	-	216	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	11	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>10.613</b>	<b>\$22.381</b>	<b>\$595</b>	<b>\$22.976</b>	<b>\$3.696</b>	<b>\$5.580</b>	<b>\$ 215</b>

Al 31 de diciembre de 2013

Microcrédito

	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
A	8.589	\$18.076	\$571	\$18.647	\$3.107	\$181	\$ 11
B	1.777	3.031	91	3.122	701	90	91
C	4.782	8.552	127	8.679	1.499	1.412	128
D	1.769	3.076	74	3.150	844	1.116	74
E	6.818	10.682	289	10.971	3.093	7.589	288
<b>Total microcrédito</b>	<b>23.735</b>	<b>43.417</b>	<b>1.152</b>	<b>44.569</b>	<b>9.244</b>	<b>10.388</b>	<b>592</b>
<b>Comercial</b>							
A	41	301	6	307	104	6	-
B	16	77	4	81	11	6	-
C	37	219	6	225	85	20	4
D	22	183	7	190	75	68	6
E	-	14	-	14	3	7	-
<b>Total comercial</b>	<b>122</b>	<b>794</b>	<b>23</b>	<b>817</b>	<b>278</b>	<b>107</b>	<b>10</b>
<b>Total cartera</b>	<b>23.857</b>	<b>44.211</b>	<b>1.175</b>	<b>45.386</b>	<b>9.522</b>	<b>10.495</b>	<b>602</b>
Provisión General	-	-	-	-	-	434	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	12	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>23.857</b>	<b>\$44.211</b>	<b>\$1.175</b>	<b>\$45.386</b>	<b>\$9.522</b>	<b>\$10.941</b>	<b>\$ 602</b>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por departamento era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

Departamento	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Antioquia	3.202	\$8.585	\$245	\$8.830	\$1.099	\$1.928	\$ 72
Arauca	18	37	2	39	9	11	1
Atlántico	261	351	7	358	136	114	4
Bolívar	184	204	4	208	69	57	2

Departamento	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Boyacá	217	550	15	565	64	123	4
Caldas	806	1.664	68	1.732	83	412	27
Caquetá	62	94	2	96	18	27	1
Casanare	90	204	6	210	18	70	2
Cauca	46	95	10	105	8	15	6
Cesar	108	171	3	174	60	46	1
Chocó	64	135	3	138	42	38	2
Córdoba	1.646	2.956	61	3.017	842	675	21
Cundinamarca	421	986	21	1.007	84	227	7
Distrito Capital	851	1.948	38	1.986	238	528	16
Guajira	49	60	1	61	22	16	1
Guaviare	44	91	2	93	14	10	1
Huila	27	40	1	41	1	8	-
Magdalena	301	495	8	503	135	144	4
Meta	51	85	2	87	14	12	1
Nariño	93	216	6	222	125	32	3
Norte de Santander	89	125	1	126	23	34	-
Putumayo	37	81	1	82	14	19	-
Quindío	446	828	19	847	82	189	7
Risaralda	325	580	16	596	67	143	6
Santander	80	173	7	180	13	52	4
Sucre	245	371	11	382	124	66	3
Tolima	200	400	13	413	37	106	7
Valle del Cauca	650	856	22	878	255	251	12
<b>Total cartera</b>	<b>10.613</b>	<b>22.381</b>	<b>595</b>	<b>22.976</b>	<b>3.696</b>	<b>5.353</b>	<b>215</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	216	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	11	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>10.613</b>	<b>\$22.381</b>	<b>\$595</b>	<b>\$22.976</b>	<b>\$3.696</b>	<b>\$5.580</b>	<b>\$ 215</b>

Al 31 de diciembre de 2013

Departamento	No. créditos	Valor capital	Intereses y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Antioquia	5.962	\$14.388	\$389	\$14.777	\$2.175	\$3.269	\$ 184
Arauca	38	78	1	79	12	16	-
Atlántico	1.126	1.387	40	1.427	624	380	31
Bolívar	788	1.031	26	1.057	433	283	17
Boyacá	301	734	22	756	61	157	10
Caldas	1.154	2.308	90	2.398	170	433	30
Caquetá	179	232	5	237	66	67	4
Casanare	156	354	7	361	61	111	5
Cauca	125	187	11	198	36	41	5
Cesar	245	368	7	375	141	83	4
Chocó	123	254	6	260	40	73	3
Córdoba	4.462	6.849	156	7.005	2.361	1.781	98
Cundinamarca	735	1.555	42	1.597	99	347	17
Distrito Capital	1.905	4.064	76	4.140	440	1.059	32
Guajira	146	249	6	255	110	45	4
Guaviare	58	119	4	123	25	28	2
Huila	45	58	1	59	9	20	1
Magdalena	956	1.500	36	1.536	629	400	27
Meta	113	139	3	142	23	31	1
Nariño	369	512	15	527	198	141	9
Norte de Santander	255	399	9	408	81	109	6
Putumayo	75	172	3	175	34	37	1
Quindío	713	1.248	31	1.279	149	214	11
Risaralda	543	1.025	25	1.050	106	227	9
Santander	213	481	30	511	69	113	18
Sucre	659	967	25	992	356	208	13
Tolima	432	766	27	793	87	148	11
Valle del Cauca	1.981	2.787	82	2.869	927	674	49
<b>Total cartera</b>	<b>23.857</b>	<b>44.211</b>	<b>1.175</b>	<b>45.386</b>	<b>9.522</b>	<b>10.495</b>	<b>602</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	434	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	12	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>23.857</b>	<b>\$44.211</b>	<b>\$1.175</b>	<b>\$45.386</b>	<b>\$9.522</b>	<b>\$10.941</b>	<b>\$ 602</b>

El detalle de la cartera de créditos reestructurada por actividad económica, era el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2014

Actividad económica	No. créditos	Capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Tienda	998	\$2.114	\$ 42	\$2.156	\$369	\$ 503	16
Agricultura	840	1.920	106	2.026	76	461	42
Textil - Producción	709	1.438	27	1.465	192	324	8
Textil comercio	545	1.233	25	1.258	275	312	11
Comidas rápidas	520	941	19	960	126	217	6
Miscelánea	383	751	14	765	144	163	4
Pecuario (Cría de animales)	425	974	32	1.006	210	258	13
Ventas por catálogo	424	808	16	824	91	187	4
Salón de belleza y peluquería	367	712	14	726	102	133	4
Alojamiento	315	685	12	697	141	135	4
Actividad mixta y agroindustria	190	650	54	704	15	84	9
Venta de animales	261	477	12	489	143	111	3
Restaurante	258	475	10	485	100	91	4
Café	163	469	36	505	11	84	10
Transporte	174	437	8	445	117	112	3
Frutas y verduras	222	422	9	431	77	111	4
Vehículos	182	389	7	396	78	97	2
Telecomunicación y entretenimiento	181	359	6	365	68	93	3
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	184	345	8	353	94	94	4

Actividad económica	No. créditos	Capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Servicios e implementos de salud	197	322	8	330	45	66	3
Panadería	127	309	7	316	67	103	4
Otros servicios	108	279	4	283	65	63	2
Carnicería y/o Fama	114	275	6	281	76	64	3
Taxis	108	261	5	266	35	64	2
Artesanías y obras de arte	138	260	5	265	46	71	2
Madera	136	260	5	265	55	72	2
Leche y/o derivados	116	245	5	250	64	44	2
Dulces y golosinas	137	247	5	252	36	73	2
Otros	2.091	4.324	88	4.412	778	1.163	39
<b>Total cartera</b>	<b>10.613</b>	<b>22.381</b>	<b>595</b>	<b>22.976</b>	<b>3.696</b>	<b>5.353</b>	<b>215</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	216	-
Provisión contra cíclica	-	-	-	-	-	11	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>10.613</b>	<b>\$22.381</b>	<b>\$595</b>	<b>\$22.976</b>	<b>\$3.696</b>	<b>\$5.580</b>	<b>\$215</b>

Al 31 de diciembre de 2013

Tienda	2.213	\$4.304	\$105	\$4.409	\$1.057	\$1.021	\$60
Agricultura	1.311	2.968	174	3.142	26	604	73
Textil - Producción	1.432	2.639	53	2.691	420	530	20
Textil comercio	1.405	2.601	55	2.657	701	659	33
Comidas rápidas	1.340	2.066	44	2.110	410	497	23
Miscelánea	1.044	1.921	43	1.964	495	454	25
Pecuario (Cría de animales)	749	1.604	50	1.654	89	350	15
Ventas por catálogo	894	1.496	30	1.526	251	319	13

Tienda	2.213	\$4.304	\$105	\$4.409	\$1.057	\$1.021	\$60
Agricultura	1.311	2.968	174	3.142	26	604	73
Salón de belleza y peluquería	778	1.390	29	1.419	269	332	15
Restaurante	581	985	20	1.005	263	228	11
Frutas y verduras	643	964	20	984	246	267	12
Vehículos	492	962	20	982	264	264	11
Venta de animales	629	944	25	969	350	241	17
Alojamiento	434	886	18	905	212	224	10
Transporte	349	814	15	829	195	198	8
Cigarrillos y licores (cigarrerías)	480	802	18	819	255	221	11
Telecomunicación y entretenimiento	413	740	13	754	172	153	7
Café	195	716	88	804	15	131	40
Panadería	360	696	17	713	188	185	10
Calzado	388	675	15	690	174	182	9
Carnicería y/o Fama	346	653	16	669	202	171	11
Otros servicios	300	632	14	646	138	167	8
Madera	410	617	15	633	193	198	11
Servicios e implementos de salud	300	574	12	586	108	111	4

Actividad económica	No. créditos	Capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Leche y/o derivados	325	566	13	578	182	136	8
Taxis	212	553	10	564	99	107	4
Artesanías y obras de arte	345	528	11	539	137	130	6
Venta derivados animales (sin lácteos)	416	515	16	531	205	149	12
Dulces y golosinas	328	513	11	525	122	139	5
Comercialización y procesamiento de alimentos	289	461	12	473	124	124	8
Artículos para la oficina y el hogar	196	448	9	457	97	129	5
Ferretería y materiales de construcción	205	442	9	451	135	95	5

Tienda	2.213	\$4.304	\$105	\$4.409	\$1.057	\$1.021	\$60
Agricultura	1.311	2.968	174	3.142	26	604	73
Librería y Papelería	195	415	8	423	97	93	3
Otros comercialización	207	405	8	412	102	95	4
Alquiler de maquinaria y equipo en general	256	399	9	408	111	121	6
Cafetería	222	395	9	404	81	99	4
Bares y billares	182	362	9	371	96	92	5
Actividad mixta y agroindustria	105	285	12	297	15	38	5
Reparación y Mantenimiento	152	270	5	275	63	62	2
Ingeniería civil y construcción	148	266	6	272	74	69	4
Extracción y comercialización de minerales, combustibles y otros	157	257	8	265	80	82	6
Salsamentaría y charcutería	106	245	4	249	66	54	1
Centros educativos	138	222	4	226	32	32	2
Ventas Ambulantes	172	218	5	224	44	52	2
Electrodomésticos y computadores	107	209	7	215	68	60	5

Actividad económica	No. créditos	Capital	Interés y otros conceptos	Saldo total	Valor garantía	Provisión capital	Provisión intereses y otros conceptos
Droguería - farmacias	84	207	5	210	57	47	3
Artículos de aseo	124	202	5	207	49	56	3
Otros	1.700	3.179	71	3.250	693	730	37
<b>Total cartera</b>	<b>23.857</b>	<b>44.211</b>	<b>1.175</b>	<b>45.386</b>	<b>9.522</b>	<b>10.498</b>	<b>602</b>
Provisión general	-	-	-	-	-	434	-
Provisión contracíclica	-	-	-	-	-	12	-
<b>Total cartera reestructurada</b>	<b>23.857</b>	<b>\$44.211</b>	<b>\$1.175</b>	<b>\$45.386</b>	<b>\$9.522</b>	<b>\$10.944</b>	<b>\$602</b>

Durante el año 2014 y 2013 se efectuaron castigos que involucraron 53.804 y 47.360 créditos, respectivamente, que registraban los siguientes saldos:

Concepto	2014	2013
Capital	\$ 60.411	\$ 48.202
Intereses	2.400	1.806
Comisiones y seguros	1.638	1.047
<b>Total</b>	<b>\$ 64.449</b>	<b>\$ 51.055</b>

Provisiones cartera de crédito - El movimiento de la provisión de cartera de crédito fue el siguiente:

Saldo provisión capital	2014		
	Microcrédito	Comercial	Consumo
Saldo inicial	\$ 44.752	\$ 1.303	\$ 2
Reintegro provisión individual	(11.057)	(538)	-
Reintegro provisión general	(630)	-	-
Reintegro provisión contracíclica	-	(163)	-
Provisión cartera individual	78.851	1.773	-
Provisión cartera general	1.240	-	-
Provisión cartera contracíclica	-	243	-
Castigos	(59.500)	(910)	(1)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 53.656</b>	<b>\$ 1.708</b>	<b>\$ 1</b>

Saldo provisión capital	2013		
	Microcrédito	Comercial	Consumo
Saldo inicial	\$ 44.001	\$ 1.254	\$ 2
Reintegro provisión individual	(18.331)	(486)	(1)
Reintegro provisión general	(1.034)	-	-
Reintegro provisión contracíclica	-	(141)	-
Provisión cartera individual	65.434	1.544	3
Provisión cartera general	1.834	-	-
Provisión cartera contracíclica	-	179	-
Castigos	(47.152)	(1.047)	(2)
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 44.752</b>	<b>\$ 1.303</b>	<b>\$ 2</b>

## 10. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta correspondía a:

Concepto	2014	2013
Intereses	\$ 21.276	\$ 20.431
Comisiones	8.567	8.716
Diversas (1)	4.848	1.941
Por cuenta de clientes microcrédito	1.907	1.718
Anticipo de contratos y proveedores	742	699
Adelanto al personal	136	101
Por cuenta de clientes comercial	58	48
	37.534	33.654
Provisión cuentas por cobrar microcrédito	(2.922)	(2.789)
Otras provisiones cuentas por cobrar (2)	(247)	(489)
Provisión cuentas por cobrar comerciales	(68)	(68)
Provisión cuentas por cobrar componente contracíclico	(5)	(5)
	(3.242)	(3.351)
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>\$ 34.292</b>	<b>\$ 30.303</b>

(1) El aumento corresponde principalmente a traslados al Tesoro Nacional por concepto de saldos en cuentas de ahorro de clientes en estado inactivas e inactivas canceladas por decisión unilateral del Banco por \$3,528, cuentas por cobrar EPS por \$397, recaudos por apertura de nuevos corresponsales Bancarios por \$401.

(2) La disminución corresponde a mayor legalización de anticipos a proveedores y anticipos de gastos de viajes.

## 11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2014	2013
Equipo, muebles y enseres de oficina (1)	\$ 14.156	\$ 11.302
Equipo de computación (1)	12.743	11.883
Construcciones en curso (2)	4.138	3.605
Edificios (3)	1.811	1.229
Vehículos (4)	296	70
Terrenos (3)	227	185
Menos:		
Depreciación	(17.098)	(14.216)
Provisión propiedades y equipo	(419)	(419)
<b>Total propiedades y equipo</b>	<b>\$ 15.854</b>	<b>\$ 13.639</b>

(1) En el año 2014 el Banco invirtió en muebles y enseres por \$2.854 y equipos de cómputo por \$861 por el ingreso de nuevos colaboradores del Banco y cambio del Core Bancario.

(2) El Banco en el 2014 invirtió en construcciones en curso por \$533 para ampliar y adecuar su planta física.

(3) El aumento se debe principalmente a la adquisición del edificio Centro Alterno de Operaciones por \$405.

(4) El incremento corresponde a la compra de vehículos por \$51, adicionalmente se ejerció la opción de compra de vehículos en leasing.

Todas las propiedades y equipo del Banco se encuentran debidamente amparados contra los riesgos de incendio, corriente débil y otros mediante pólizas de seguros vigentes y no existe restricción de dominio sobre las mismas.

En la actualidad el Banco no posee restricciones sobre estos activos.

Para efectos de establecer provisiones o valorizaciones individuales sobre los inmuebles, equipos de cómputo y equipos, muebles y enseres se practican avalúos comerciales por parte de firmas independientes, los cuales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 estaban vigentes.

## 12. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

AL 31 de diciembre el saldo de la cuenta gastos pagados por anticipado y cargos diferidos se descomponía así:

<b>Gastos pagados por anticipado:</b>			
Seguros	\$	269	\$ 155
Bonos (1)		195	-
Arrendamientos		174	121
		2014	2013
Otros gastos anticipados		9	10
Superfinanciera		-	24
<b>Total gastos pagados por anticipado</b>	<b>\$</b>	<b>647</b>	<b>\$ 310</b>
<b>Cargos diferidos:</b>			
Programas para computadores (software) (2)	\$	14.533	\$ 1.816
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento		4.779	3.670
Comisión colocación de Inversión (3)		996	-
Impuesto al patrimonio (4)		-	2.651
Impuesto diferido (5)		-	835
<b>Total cargos diferidos</b>	<b>\$</b>	<b>20.308</b>	<b>\$ 8.972</b>
<b>Total gastos anticipados y cargos diferidos</b>	<b>\$</b>	<b>20.955</b>	<b>\$ 9.282</b>

(1) Corresponde a la garantía por la emisión de bonos realizada en el mes de diciembre de 2014 mediante contrato con la International Finance Corporation – IFC.

(2) El aumento corresponde al proyecto de implementación del nuevo Core Bancario, donde se destacan los cargos a personal por \$2.062 millones y licencia del software por \$2.554 millones.

(3) Corresponde a la comisión de colocación por la emisión de Bonos en el mes de diciembre de 2014.

(4) En el año 2014 se realizó el pago de las cuotas 7 y 8 con la cual se canceló el 100% del impuesto al patrimonio.

(5) El saldo a 31 de diciembre de 2013 correspondía al impuesto diferido calculado por los cargos diferidos. Para el año 2014 se realizó un cambio de método del cálculo de costo neto a costo histórico con el cual se aceleró la amortización, implicando la reversión del impuesto diferido calculado por este concepto.

El siguiente es el movimiento de los gastos pagados por anticipado y cargos diferidos:

Detalle año 2014:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Amortización	Saldo al cierre
<b>Gastos pagados por anticipado:</b>				
Seguros	\$ 155	\$ 377	\$ (263)	\$ 269
Bonos	-	306	(111)	195
Arrendamientos	121	328	(275)	174
Superfinanciera	24	197	(221)	-
Otros gastos anticipados	10	87	(88)	9
<b>Total gastos pagados por anticipado</b>	<b>310</b>	<b>1.295</b>	<b>(958)</b>	<b>647</b>
<b>Cargos diferidos:</b>				
Software	1.816	14.397	(1.680)	14.533
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	3.670	3.138	(2.029)	4.779
Impuesto diferido	835	307	(1.142)	-
Comisión colocación inversión	-	996	-	996
Impuesto al patrimonio	2.651	-	(2.651)	-
<b>Total cargos diferidos</b>	<b>8.972</b>	<b>18.838</b>	<b>(7.502)</b>	<b>20.308</b>
<b>Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos</b>	<b>\$ 9.282</b>	<b>\$ 20.133</b>	<b>\$ (8.460)</b>	<b>\$ 20.955</b>

Detalle año 2013:

<b>Gastos pagados por anticipado:</b>				
Seguros	\$203	\$355	\$(403)	\$155
Superfinanciera	-	287	(263)	24
Arrendamientos	63	265	(207)	121
Otros gastos anticipados	24	137	(151)	10
<b>Total gastos pagados por anticipado</b>	<b>290</b>	<b>1.044</b>	<b>(1.024)</b>	<b>310</b>
<b>Cargos diferidos:</b>				
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	2.897	3.489	(2.716)	3.670
Impuesto al patrimonio	5.302	-	(2.651)	2.651
Software	760	3.126	(2.070)	1.816
Impuesto diferido	-	1.143	(308)	835
Remodelaciones	-	636	(636)	-
<b>Total cargos diferidos</b>	<b>8.959</b>	<b>8.395</b>	<b>(8.381)</b>	<b>8.972</b>
<b>Total gastos pagados por anticipado y cargos diferidos</b>	<b>\$ 9.249</b>	<b>\$ 9.439</b>	<b>\$ (9.405)</b>	<b>\$ 9.282</b>

La amortización de los cargos diferidos para el año 2013 se realizó bajo el método de saldos decrecientes, a partir del año 2014, el Banco adoptó la política de amortizar por el método de línea recta los conceptos de software y mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento.

El menor gasto para el año 2014, por efecto del cambio de método de amortización fue de \$1.903.

### 13. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2014	2013
Crédito mercantil (1)	\$ 30.023	\$ 31.314
Derechos bienes recibidos en leasing (2)	15.712	16.321
Retención en la fuente (3)	13.286	4.873
Anticipo impuesto de renta (4)	11.104	17.387
Créditos a empleados (5)	2.372	2.018
Diversos	262	222
Provisión otros activos	(33)	(28)
<b>Total otros activos</b>	<b>\$ 72.726</b>	<b>\$ 72.107</b>

(1) La amortización sobre crédito mercantil está representada de la siguiente forma:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 31.314	\$ 32.522
Amortización crédito mercantil	(1.291)	(1.208)
<b>Saldo final crédito mercantil</b>	<b>\$ 30.023</b>	<b>\$ 31.314</b>

El crédito mercantil correspondía al valor adicional pagado por la línea de negocio asociada a los establecimientos de comercio de la Corporación Mundial de la Mujer Colombia- CMM-C y Corporación Mundial de la Mujer Medellín- CMM-M, adquiridos por el Banco el día 10 de octubre de 2008 (momento o) corresponde principalmente al portafolio de cartera de microcrédito, y marginalmente, crédito comercial otorgado a microempresarios. Dicha línea de negocio era la única desarrollada a través de los establecimientos de comercio adquiridos. El precio de adquisición fue acordado con los vendedores a partir de la valoración técnica de los establecimientos de comercio en bloque o como unidad económica y es la que explica en su totalidad el crédito mercantil adquirido. Bancamía en el cuarto trimestre de 2014, llevó a cabo la valoración del crédito mercantil, contratando para el efecto a la firma Incorbank S.A., firma avalada por la Superintendencia para realizar este trabajo.

En cuanto al trabajo de valoración realizado a 30 de junio de 2014 Incorbank S.A., concluyó:

“La valoración de cada línea de negocio (a junio 30 de 2014), originada en la adquisición de CMM-M y CMM-C por parte de Bancamía S.A., supera ampliamente el monto correspondiente al crédito mercantil a esa fecha, asociado a cada línea de negocio”.

Por lo antes mencionado, la administración de el Banco no consideró necesario durante el año 2014, aumentar el valor de la amortización que periódicamente se calcula, aplicando el método de amortización exponencial, como tampoco constituir provisiones para cubrir un posible deterioro del crédito mercantil adquirido.

(2) Los bienes recibidos en leasing corresponden a los derechos sobre los edificios y terrenos que se adquirieron bajo la modalidad de leasing financiero con opción de compra.

El detalle de los principales arrendamientos financieros era el siguiente

Arrendador	Bien	2014	2013
BBVA Colombia S.A.	Edificio Bancamía	\$ 11.478	\$ 11.917
BBVA Colombia S.A.	Terreno Bancamía	3.752	3.752
BBVA Colombia S.A.	Terreno Kennedy	156	156
BBVA Colombia S.A.	Edificio Kennedy	114	122
Leasing de Occidente S.A.	Edificio Venecia	63	69
Leasing de Occidente S.A.	Terreno Bosa Centro	58	58
Leasing de Occidente S.A.	Edificio Bosa Centro	56	60
Leasing de Occidente S.A.	Terreno Venecia	35	35
BBVA Colombia S.A.	Edificio Arauca	-	110
BBVA Colombia S.A.	Terreno Arauca	-	42
<b>Total</b>		<b>\$ 15.712</b>	<b>\$ 16.321</b>

A 31 de diciembre del 2014 y 2013, el Banco tenía 4 bienes (4 edificios) y 7 bienes (5 edificios y 2 vehículos), los cuales fueron registrados en el grupo de "Otros Activos" cuenta "Diversos" y subcuenta "Otros", en cumplimiento de la norma anteriormente señalada. En el 2014 se ejecutó la opción de compra del inmueble de Arauca.

Los contratos de arrendamiento financiero establecen una duración promedio de 10 años y el pago de las obligaciones es mensual.

(3) El aumento corresponde principalmente a la autorretención de CREE por \$1.682 por aumento en la tarifa y mayor número de meses causados en 2014, y autorretención de renta según decreto 2418 por \$6.557 por mayor número de meses causados en 2014.

(4) La variación corresponde al cambio en el método empleado para el cálculo del anticipo del año 2013, dado los contribuyentes pueden optar por el método que le sea más favorable.

(5) Créditos a empleados. Al 31 de diciembre se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Crédito de vivienda	\$ 1.774	\$ 1.496
Crédito de consumo	598	522
Total crédito a empleados	\$ 2.372	\$ 2.018

## 14. VALORIZACIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2014	2013
Terreno y edificio Bancamía	\$ 9.419	\$ 9.419
Terreno y edificio Arauca	308	308
Local oficina Manizales	247	247
Terreno y edificio Venecia	218	218
Terreno y edificio Kennedy	182	182
Terreno y edificio Bosa - Centro	162	162
Terreno y edificio Molinos	154	-
<b>Total valorizaciones</b>	<b>\$ 10.906</b>	<b>\$ 10.759</b>

Durante el año 2014 se realizó avalúo técnico al inmueble Molinos propiedad del Banco cuyo valor de valorización fue por \$ 154.

Durante el año 2013 se realizaron avalúos técnicos a los muebles y enseres, y e equipos de computación propiedad del Banco cuyo valor neto era superior a 20 SMMLV.

## 15. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Certificados de depósitos a término:		
Emitidos a menos de 6 meses	\$ 43.445	\$ 86.090
Emitidos igual a 6 y menor a 12 meses	214.296	115.939
Emitidos igual a 12 y menor a 18 meses	89.223	67.206
Emitidos igual o superior a 18 meses	12.897	4.100
Total certificados de depósito a término	359.861	273.335
Depósitos de ahorro:		
Depósitos ordinarios activos privados	68.448	58.903
Depósitos ordinarios inactivos privados	8.017	5.952
Total depósitos de ahorro	76.465	64.855
Cheques de gerencia emitidos	1.041	500
Total depósitos y exigibilidades	\$ 437.367	\$ 338.690

Durante el año 2014 hubo un aumento significativo en los clientes, basado en la gestión comercial para el cumplimiento de metas fijadas. El año 2014 cerró con 653.520 clientes de CDT's y ahorros, con un crecimiento en el año de 81.442 clientes, respecto al año 2013.

## 16. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras están conformadas por créditos con entidades del país y del exterior. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se distribuían así:

	2014	2013
Entidades del país (1)	\$ 415.965	\$ 411.472
Entidades del exterior (2)	93	140
<b>Total crédito de bancos</b>	<b>\$ 416.058</b>	<b>\$ 411.612</b>

(1) Los créditos de entidades del país están conformados por obligaciones financieras y créditos de redescuento, así:

### Las obligaciones financieras:

BBVA Colombia S.A.	\$ 175.228	\$ 165.374
Banco Agrario de Colombia S.A.	106.958	75.306
Banco de Bogotá S.A.	71.935	55.218
Bancolombia S.A.	23.085	39.540
Banco Popular S.A.	23.322	36.086
Banco de Occidente S.A.	6.060	9.818
Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" S.A.	5.590	25.000
Banco AV Villas S.A.	3.732	5.023
<b>Total entidades financiera locales</b>	<b>\$ 415.910</b>	<b>\$ 411.365</b>
Créditos de redescuento:		
FINAGRO	\$ 55	\$ 84
Banco de Comercio Exterior "BANCOLDEX" S.A.	-	23
<b>Total entidades financiera locales - Créditos de redescuento</b>	<b>\$ 55</b>	<b>\$ 107</b>

(2) Los créditos de entidades del exterior se descomponía así:

Banco Interamericano de Desarrollo - BID	\$ 93	\$ 140
<b>Total obligaciones financieras entidades del exterior</b>	<b>\$ 93</b>	<b>\$ 140</b>
<b>Total créditos de bancos y otras obligaciones financieras</b>	<b>\$ 416.058</b>	<b>\$ 411.612</b>

Los créditos de Bancos y otras obligaciones financieras incluían saldos con vencimientos a corto (hasta un año), mediano (entre 1-3 años) y largo plazo (más de 3 años).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, comprendía lo siguiente:

Entidad	Tasa promedio ponderada %				Saldo capital 31/12/2014	Intereses por pagar
		Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo		
BBVA Colombia S.A.	6,15	\$84.477	\$76.756	\$13.995	\$175.228	\$374
Banco Agrario de Colombia S.A.	6,10	53.167	53.791	-	106.958	324
Banco de Bogotá S.A.	6,39	47.888	24.047	-	71.935	127
Bancolombia S.A.	6,07	16.295	6.790	-	23.085	110
Banco Popular S.A.	6,36	11.791	11.531	-	23.322	20
Banco de Comercio Exterior S.A. "BANCOLDEX" S.A.	4,68	2.073	3.397	120	5.590	12
Banco de Occidente S.A.	6,39	3.761	2.243	56	6.060	29
Banco AV Villas S.A.	6,14	2.598	1.134	-	3.732	12
Banco Interamericano de Desarrollo BID	1,00	47	46	-	93	-
Finagro redescuento	-	17	38	-	55	-
		\$222.114	\$179.773	\$14.171	\$16.058	\$1.008

Los intereses causados por obligaciones financieras durante los periodos 2014 fueron de \$26.095.

Al 31 de diciembre de 2013

Entidad	Tasa promedio ponderada %	Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	Saldo capital 31/12/2013	Intereses por pagar
BBVA Colombia S.A.	5,75	\$53.038	\$99.319	\$13.017	\$165.374	\$ 473
Banco Agrario de Colombia S.A.	5,69	25.972	49.334	-	75.306	173
Banco de Bogotá S.A.	6,01	18.534	36.684	-	55.218	41
Bancolombia S.A.	5,74	15.097	24.443	-	39.540	177
Banco Popular S.A.	6,08	10.879	25.207	-	36.086	32
Banco de Comercio Exterior S.A. "BANCOLDEX" S.A.	5,39	25.000	-	-	25.000	72
Banco de Occidente S.A.	6,06	3.448	6.370	-	9.818	38
Banco AV Villas S.A.	6,06	1.782	3.241	-	5.023	16
Banco Interamericano de Desarrollo BID	1,00	47	93	-	140	-
Finagro redescuento	-	-	-	84	84	-
Bancoldex redescuento	-	23	-	-	23	-
<b>Total general</b>		<b>\$153.820</b>	<b>\$244.691</b>	<b>\$13.101</b>	<b>\$411.612</b>	<b>\$1.022</b>

Los intereses causados por obligaciones financieras durante el período 2013 fueron de \$22.534.

## 17. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Diversas (1)	\$ 7.668	\$ 8.214
Intereses	7.452	7.105
Comisiones y honorarios (2)	4.229	2.507
Retenciones y aportes laborales	3.921	4.292
Proveedores	2.916	2.976
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$ 26.186</b>	<b>\$ 25.094</b>

El detalle de las cuentas diversas al 31 de diciembre era el siguiente:

Seguros – deudores	\$ 4.008	\$ 4.443
Seguros – seguros de vida	1.336	1.829
Otros	753	711
Seguros – daños materiales	609	557
Seguros – Exequial	453	306
Honorarios abogados externos (3)	314	195
Nómina	195	172
Seguros – microseguros	-	1
<b>Total diversas</b>	<b>\$ 7.668</b>	<b>\$ 8.214</b>

(1) El aumento corresponde principalmente a mayor valor de reintegros recibidos de comisión FNG por créditos siniestrados con garantía y facturas pendientes de cancelar del mes de diciembre.

(2) El incremento corresponde a mayor recuperación de cartera por parte de las casas de cobranza y nuevo esquema de remuneración.

## 18. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

Al 31 de diciembre los impuestos, gravámenes y tasas comprendían:

Concepto			
Impuesto de renta y complementarios	\$	21.100	\$ 19.364
Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE		7.596	6.971
Impuesto al patrimonio (1)		-	2.651
Impuesto de Industria y comercio		2.035	1.711
Impuesto a las ventas por pagar		1.712	1.762
Impuesto a las Transacciones Financieras		35	76
<b>Total patrimonio fiscal</b>	<b>\$</b>	<b>32.478</b>	<b>\$ 32.535</b>

(1) En el año 2014 se cancelaron las dos últimas cuotas del impuesto al patrimonio.

Impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional - Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Banco estipulan que:

- a.** A partir del 1 de enero de 2013, las rentas fiscales en Colombia, se gravan a la tarifa del 25% a título de impuesto de renta y complementarios.
- b.** La base para determinar el impuesto sobre la renta no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- c.** A partir del año gravable 2007 se eliminó para efectos fiscales, el sistema de ajustes integrales por inflación y se reactivó el impuesto de ganancias ocasionales para las personas jurídicas sobre el total de la ganancia ocasional gravable que obtengan los contribuyentes durante el año. La tarifa única aplicable sobre la ganancia ocasional gravable hasta el año 2012 es del 33%. El artículo 109 de la Ley 1607 de diciembre de 2012, estableció la nueva tarifa para el impuesto sobre ganancias ocasionales de las sociedades en un 10%, a partir del año gravable 2013.
- d.** A partir del año gravable 2007 y únicamente para efectos fiscales, los contribuyentes podrán reajustar anualmente el costo de los bienes muebles e inmuebles que tengan carácter de activos fijos. El porcentaje de ajuste será el que fije la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales mediante resolución.
- e.** Hasta el año gravable 2010, y para aquellos contribuyentes que tuviesen un contrato de estabilidad jurídica firmado hasta el 31 de diciembre de 2012, es aplicable la deducción especial por inversiones efectivas realizadas en activos fijos reales productivos equivalente al 30% del valor de la inversión y su utilización no genera utilidad gravada en cabeza de los socios o accionistas. Los contribuyentes que hubieren adquirido activos fijos depreciables a partir del 1º de enero de 2007 y utilicen la deducción aquí establecida, sólo podrán depreciar dichos activos por el sistema de línea recta y no tendrán derecho al beneficio de auditoría, aun cumpliendo los presupuestos establecidos en las normas tributarias para acceder al

mismo. Sobre la deducción tomada en años anteriores, si el bien objeto del beneficio se deja de utilizar en la actividad productora de renta, se enajena o se da de baja antes del término de su vida útil, se debe incorporar un ingreso por recuperación proporcional a la vida útil restante al momento de su abandono o venta, La ley 1607 de 2012, derogó la norma que permitía firma contratos de estabilidad jurídica, a partir del año gravable 2013.

**f.** Al 31 de diciembre de 2014, el Banco no cuenta con saldos de pérdidas fiscales ni excesos de renta presuntiva sobre renta ordinaria por compensar.

**g.** Desde el año gravable 2004 los contribuyentes del impuesto de renta y complementarios que hubieren celebrado operaciones con vinculados del exterior, están obligados a determinar para efectos del impuesto de renta y complementarios sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, y sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios o márgenes de utilidad que pactarían terceros independientes (principio a valores de mercado).

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre:

Concepto	2014	2013
Ganancia antes de provisión para impuesto sobre la renta	\$ 79.990	\$ 67.864
Más:		
Impuestos y otros gastos no deducibles	11.918	16.966
Aumento de provisiones no deducibles	685	4.010
Gasto no deducible multas, sanciones	596	95
Pérdida rendimiento lineal de inversiones	171	166
<b>Total partidas que aumentan la renta líquida</b>	<b>\$ 13.370</b>	<b>\$ 21.237</b>
Menos:		
Amortización fiscal de cargos diferidos	5.045	5.952
Pagos efectivos de Industria y Comercio	2.487	2.463
Ingresos no gravados	1.353	\$ 2.846
Amortización fiscal del crédito mercantil	-	329
Rendimiento lineal de inversiones	75	54
<b>Total partidas que disminuyen la renta líquida</b>	<b>\$ 8.960</b>	<b>\$ 11.644</b>
<b>Renta líquida</b>	<b>\$ 84.400</b>	<b>\$ 77.457</b>
Renta presuntiva	9.250	8.343
Renta líquida gravable	84.400	77.457
Tasa impositiva	25%	25%
Provisión para impuesto sobre la renta corriente antes de descuentos	21.100	19.364
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	21.100	19.364
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito	-	614

Concepto	2014	2013
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito (revertido)	614	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito	549	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito (revertido)	323	176
Provisión para impuesto sobre la renta [A]	\$ 21.940	\$ 18.574

Conciliación del patrimonio contable con el fiscal - La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por los años terminados el 31 de diciembre:

Concepto	2014	2013
Patrimonio contable	\$ 359.400	\$ 323.892
Más o (menos) partidas que incrementan (disminuyen) el patrimonio para efectos fiscales:		
Impuesto diferido (neto)	10.632	9.490
Provisión general de cartera	10.442	9.834
Pasivos estimados y provisiones	1.281	3.746
Menor depreciación fiscal de activos fijos	465	324
Valorizaciones	(10.905)	(10.759)
Mayor amortización fiscal de diferidos	(5.045)	-
Menor amortización fiscal de diferidos	-	2.343
Amortización fiscal del crédito mercantil	(1.290)	(329)
Total patrimonio fiscal	\$ 364.980	\$ 338.541

Las declaraciones de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2010, 2012 y 2013 se encuentran sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de el Banco y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto a tales años.

La declaración de impuesto de renta y complementarios de los años gravables 2008, 2009 y 2011, se encuentran cerradas a revisión debido a que ya alcanzaron su término de firmeza.

Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE - Las disposiciones fiscales vigentes aplicables al Banco estipulan que:

- a. A partir del 1 de enero de 2013, la Ley 1607 de diciembre de 2012 crea el impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios en beneficio de los trabajadores, generación de empleo y la inversión

social. Las entidades sin ánimo de lucro, personas naturales y sociedades declaradas como zonas francas a la tarifa 15% no son sujetos pasivos de Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

b. La base para determinar el impuesto sobre la renta para la equidad - CREE no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

c. El impuesto sobre la renta para la equidad "CREE" para los años 2013, 2014 y 2015 tendrá una tarifa transitoria del 9% y a partir del año gravable 2016, la tarifa del 9% será fija, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley de reforma tributaria 1739 del 23 de diciembre de 2014.

d. Según indica la Ley 1607 de diciembre de 2012, en su artículo 25, a partir del 1 de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de aportes parafiscales a favor de SENA e ICBF, las personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados hasta diez (10) salarios mínimos mensuales vigentes. Esta exoneración no aplica a aquellos contribuyentes no sujetos al impuesto CREE.

e. La base gravable del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, se establecerá restando de los ingresos brutos susceptibles de incrementar el patrimonio realizados en el año gravable, las devoluciones, rebajas y descuentos, y de lo así obtenido se restarán los que correspondan a los ingresos no constitutivos de renta establecidos es el Estatuto Tributario. De los ingresos netos así obtenidos, se restarán el total de los costos y deducciones aplicables a este impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 del Estatuto Tributario. A lo anterior se le permitirá restar las rentas exentas que taxativamente fueron fijadas por el artículo 22 de la Ley 1607 de 2012.

A continuación se detalla la conciliación entre la utilidad antes de impuesto sobre la renta para la equidad - CREE y la renta gravable por los años terminados el 31 de diciembre de 2014:

Concepto	2014	2013
Ganancia antes de provisión para impuesto sobre la Renta	\$ 79.990	\$ 67.864
Más:		
Impuestos y otros gastos no deducibles	11.918	16.966
Aumento de provisiones no deducibles	685	4.010
Gasto no deducible multas. sanciones	596	95
Pérdida rendimiento lineal de inversiones	171	166
Total partidas que aumentan la renta líquida	\$ 13.370	\$ 21.237
Menos:		
Ingresos no gravados	1.353	2.846
Amortización fiscal de Cargos Diferidos	5.045	5.952
Pagos efectivos de Industria y Comercio	2.487	2.463
Amortización fiscal del crédito mercantil	-	329
Rendimiento lineal de inversiones	75	54

Concepto	2014	2013
Total partidas que disminuyen la renta líquida	\$ 8.960	\$ 11.644
Renta líquida	84.400	\$ 77.457
Renta presuntiva	9.250	8.343
Renta líquida gravable	<u>84.400</u>	<u>77.457</u>
Tasa impositiva	9%	9%
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad CREE	<u>\$ 7.596</u>	<u>\$ 6.971</u>
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito CREE	-	220
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito (revertido) CREE	220	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE	198	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE (revertido)	<u>116</u>	<u>63</u>
Provisión para impuesto sobre la renta para la equidad - CREE[B]	<u>\$ 7.898</u>	<u>\$ 6.688</u>
Total provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y CREE[A+B]	<u>\$ 29.838</u>	<u>\$ 25.262</u>

**Composición del gasto y del pasivo de Impuesto de Renta y Complementario de ganancia ocasional e Impuesto sobre la equidad CREE a 31 de diciembre de 2014 y 2013**

El cargo por impuesto de renta y complementario e impuesto de renta para la equidad CREE comprende:

Provisión de impuesto de renta y ganancia ocasional corriente	\$21.100	\$19.364
Provisión de impuesto de CREE corriente	7.596	6.971
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito renta	-	614
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito Renta (revertido)	614	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito Renta (revertido)	549	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito (revertido) CREE	220	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE	198	-
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE Renta (revertido)	(323)	176
Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido débito CREE	-	220

Cargo a pérdidas y ganancias por impuesto diferido crédito CREE (revertido)	(116)	63
Provisión para impuesto sobre la renta y CREE	<u>\$ 29.838</u>	<u>\$ 25.262</u>

**Pasivo por impuesto de renta - El saldo por pagar de impuesto sobre la renta y complementario de ganancia ocasional y CREE al 31 de diciembre se determinó de la siguiente manera:**

	2014	2013
Provisión de impuesto de renta y ganancia ocasional corriente	\$ 21.100	\$ 19.364
Provisión de impuesto de CREE corriente	7.596	6.971
Menos:		
Autorretenciones RENTA	9.683	1.892
Autorretenciones CREE	3.121	1.438
Anticipos en impuesto de renta	<u>12.804</u>	<u>3.330</u>
Pasivo de renta y CREE	\$ 15.892	\$ 23.005

**Impuesto al patrimonio -** Mediante la Ley 1370 del año 2009 se estableció el impuesto al patrimonio por el año 2011 a cargo de los contribuyentes del impuesto a la renta. Por lo tanto, aquellos contribuyentes con patrimonio líquido superior a \$5.000 millones deben pagar una tarifa del 4,8% y para patrimonios líquidos entre \$3.000 millones y \$5.000 millones una tarifa del 2,4%.

Mediante el Decreto de Emergencia número 4825 de diciembre de 2010 se incluyó un nuevo rango de contribuyentes obligados a este impuesto, estableciendo tarifa del 1% para patrimonios líquidos entre \$1.000 millones y \$2.000 millones y del 1,4% para patrimonios entre \$2.000 millones y \$3.000 millones. Por su parte el decreto mencionado estableció una sobretasa del 25% sobre este impuesto la cual es aplicable únicamente a los contribuyentes de impuesto al patrimonio de la Ley 1370 de 2009.

El valor del impuesto incluyendo la sobretasa fue de \$10.604 millones. El impuesto se causó el 1 de enero de 2011 y se paga en ocho cuotas durante cuatro años, en dos cuotas anuales.

El Banco registró el impuesto al patrimonio con cargo a un activo diferido y la contrapartida al pasivo por este impuesto, el cual se amortizo contra la cuenta de resultados en ocho cuotas iguales durante las cuatro vigencias y finalizó en el año 2014.

## 19. TÍTULOS DE INVERSIONES EN CIRCULACIÓN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto		
Títulos de inversión en circulación	\$ 100.000	\$ 100.000
Total títulos de inversión en circulación	\$ 100.000	\$ 100.000

A diciembre de 2014 - El Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A. recibió la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia el 22 de diciembre de 2014 (Radicación 2014112436-003-000), para la emisión de Bonos Ordinarios a través del segundo mercado. Cuya adjudicación se realizó a la International Finance Corporation – IFC.

A continuación se presentan las principales características de la emisión:

### Características financieras Emisión Bancamía – Mercado Secundario

Monto de la emisión	\$ 100.000
Monto demandado	100.000
Monto colocado	100.000
Plazo	5 años
Duración	4.17 años
Tasa base	Tasa fija
Tasa	8.80% E.A.
Amortización	Bullet
Pago de interés	Semestre vencido
Base de intereses	360 días
Fecha oferta	29 de diciembre de 2014
Fecha cumplimiento	30 de diciembre de 2014
Especie	Bonos ordinarios
Destinatarios de la Oferta	Segundo Mercado

En los meses de febrero, mayo y agosto de 2014 se realizaron los vencimientos de los bonos emitidos en el año 2012 por valor de \$100.000

A diciembre 31 de 2014 el Banco tiene \$300.000 millones autorizados para futuras emisiones, correspondientes a la autorización del 24 de mayo de 2012 de Mercado Primario de la Superintendencia Financiera (Radicación 2011078437-018-00).

A diciembre de 2013 - El Banco de las Microfinanzas – Bancamía S.A. recibió la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia el 24 de mayo de 2012 (Radicación 2011078437-018-00), para la emisión de Bonos a través del mecanismo de oferta pública y bajo la figura de múltiples y sucesivas emisiones de bonos ordinarios con cargo a un monto total de endeudamiento de hasta \$400.000 millones de pesos.

El 2 de agosto de 2012, se realizó la primera emisión a través de la Bolsa de Valores de Colombia, de la cual se logra destacar:

- Bancamía se presentó como primer nuevo emisor dentro de los emisores del 2012.
- El total de la colocación se logró adjudicar entre 53 Inversionistas dentro de los cuales se destacan Fiduciarias-carteras colectivas. Fondos de Pensiones y Cesantías y Fideicomisos.
- Se lograron resultados muy cercanos a emisores de alta trayectoria en el mercado de capitales.

A continuación se presentan las principales características de la emisión:

### Características financieras Primera emisión Bancamía

Monto de la emisión	\$ 100.000
Monto demandado	199.650
Bit to cover	2.00 veces
Monto colocado	100.000
Plazo	2 años
Duración	1.88 años
Tasa base	Tasa fija
Tasa Máxima/Techo	8.00% E.A.
Tasa de corte	7.39% E.A.
Monto Mínimo de Inversión	1
Amortización	Bullet
Pago de interés	Trimestre vencido
Base de intereses	365 días

**Otras Características financieras  
Primera emisión Bancamía**

Fecha subasta	2 de agosto de 2012
Fecha cumplimiento	3 de agosto de 2012
Especie	Bonos ordinarios
Destinatarios de la Oferta	Mercado principal
Calificación	AA+ (BRC)
Garantía	17% sobre el capital (Bancoldex)
Rep. Legal de Tened. de Bonos	Helm Fiduciaria S.A.
Administrador de la Emisión	Deceval S.A.
Agente estructurador	Corficolombiana S.A.
Agentes Colocadores	Corficolombiana S.A. (Líder) y Casa de Bolsa S.A.

A diciembre 31 de 2013 el Banco tiene \$300.000 millones de pesos autorizados para futuras emisiones.

## 20. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Impuesto de renta diferido	\$ 10.632	\$ 10.325
Cesantías consolidadas	4.558	4.216
Vacaciones consolidadas	3.532	4.154
Cancelación masiva cuentas de ahorro	598	605
Intereses sobre cesantías	516	488
Intereses en proceso de reestructuración (1)	385	986
Abonos para aplicar a obligaciones al cobro	316	232
Otros. sobrante en caja	90	69
<b>Total otros pasivos</b>	<b>\$ 20.627</b>	<b>\$ 21.075</b>

(1) La disminución de intereses en proceso de reestructuración se debe al incremento en el número de obligaciones castigadas que tenían reestructuración y cambio en la política de Riesgo de Crédito en limitar los créditos reestructurados con capitalización en los diferentes rubros de capital.

## 21. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Obligaciones laborales (1)	\$ 3.455	\$ 2.940
Diversos - Otros (2)	3.911	2.788
Litigios e indemnizaciones (3)	28	16
<b>Total pasivos estimados y provisiones</b>	<b>\$ 7.394</b>	<b>\$ 5.744</b>

(1) El aumento corresponde principalmente a la Resolución No. RDC del 9 de octubre de 2014 emitida por la UGPP –Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales, por el cual se resuelve el recurso de reconsideración interpuesta contra la Resolución No. RDO 544 del 31 de marzo de 2014, a través de la cual se profirió liquidación oficial al Banco por pagos al Sistema de la Protección Social, por los periodos comprendidos entre enero a diciembre de 2012 por valor de \$590.

(2) El detalle de esta cuenta es el siguiente:

	2014	2013
Provisión gastos recurrentes:		
Fogafin	\$ 720	\$ 261
Servicios	739	633
Comunicaciones	562	630
Cobranzas	300	228
Publicidad	289	47
Honorarios	178	107
Útiles y Papelería	176	211
Transporte	150	155
Consultas Centrales de Riesgo	132	127
Mantenimiento	116	114
Call Center	97	102
Corresponsales Bancarios	67	26
Vigilancia	78	15
Intermediación Microseguros	66	-
Caja Menor	66	-
Procesamiento Canje	57	38
<b>Total diversos otros</b>	<b>\$ 3.911</b>	<b>\$ 2.788</b>

(3) Ver en coordinación con la nota 26 – Contingencias

## 22. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

La composición del capital suscrito y pagado al 31 de diciembre comprendía:

	Nro. de acciones 2014	Saldo del aporte 2014	Nro. de acciones 2013	Saldo del aporte 2013
Acciones autorizadas	195.000	\$ 195.000	195.000	\$ 195.000
Acciones suscritas y pagadas ordinarias con un valor de \$1.00 (en pesos)	186.042	186.042	185.872	185.872
<b>Total capital suscrito y pagado</b>	<b>186.042</b>	<b>\$ 186.042</b>	<b>185.872</b>	<b>\$ 185.872</b>

El capital suscrito y pagado del Banco está dividido en acciones ordinarias y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto. Al 31 de diciembre de 2014 estaban suscritas y pagadas 174.015.437.715 acciones ordinarias y 12.027.043.945 acciones preferenciales; con valor nominal de \$1 peso, para un total de capital de \$186.042.

En el mes de Agosto de 2014 mediante resolución 1108 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó el reglamento de emisión y suscripción de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, decisión que fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas en reunión del 31 de marzo de 2014, según Acta No. 15.

De acuerdo con el Acta de Asamblea General de Accionistas No. 015 del 31 de marzo de 2014, se aprobó distribuir dividendos por valor de \$15.144 pagados en efectivo en proporción a la participación de cada accionista.

## 23. RESERVAS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Reserva legal - Apropriaciones de utilidades	\$ 14.948	\$ 10.704
Reserva legal - Prima en colocación de acciones	7.347	7.243
Reserva fortalecimiento patrimonial	90.005	66.712
<b>Total reservas</b>	<b>\$ 112.300</b>	<b>\$ 84.659</b>

La variación corresponde a la distribución de utilidades del año 2013, en la que la Asamblea General de Accionistas mediante acta N. 015 del 31 de marzo de 2014 aprobó una apropiación por \$23.293 para

fortalecimiento patrimonial y \$4.244 millones para la reserva legal y aumento en la prima en colocación de acciones por \$104 por emisión de acciones preferenciales sin derecho a voto.

## 24. SUPERÁVIT

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Terrenos y edificios	\$ 10.758	\$ 10.604
Equipos de cómputo	79	79
Muebles y enseres	39	39
Inversiones disponibles para la venta	30	37
<b>Total superávit (Ver Nota 14)</b>	<b>\$ 10.906</b>	<b>\$ 10.759</b>

## 25. CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cuentas contingentes-		
Deudoras:		
Intereses cartera de crédito	\$ 6.806	\$ 7.814
Otras contingencias deudoras	1.309	1.566
<b>Total deudoras</b>	<b>8.115</b>	<b>9.380</b>
Acreedoras:		
Aperturas de créditos	23.643	23.713
Otras contingencias	2.182	1.446
Créditos aprobados no desembolsados	11	45
<b>Total acreedoras</b>	<b>25.836</b>	<b>25.204</b>
<b>Total cuentas contingentes</b>	<b>\$ 33.951</b>	<b>\$ 34.584</b>

**Cuentas de orden –**

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Deudoras:		
Valor fiscal de los activos	\$ 1.094.928	\$ 1.077.811
Títulos de inversión no colocados	300.000	300.000
Distribución capital suscrito pagado	186.042	185.872
Concepto		
	2014	2013
Castigo cartera de crédito	100.701	135.194
Castigo cuentas por cobrar intereses moratorios (1)	39.687	217.182
Castigo cuentas por cobrar intereses corrientes	34.573	39.214
Inversiones negociables (2)	14.660	5.314
Castigo cuentas por cobrar comisiones	8.498	10.335
Propiedad y equipo totalmente depreciados	5.045	6.001
Otras cuentas de orden deudoras	1.958	1.185
Otros activos – cuentas puente histórico inactivas	1.332	1.332
Cuentas por cobrar seguros	1.033	845
Castigo cuentas por cobrar Fondo Nacional de Garantías	927	589
Cuentas por cobrar otros	68	46
<b>Total deudoras</b>	<b>1.789.452</b>	<b>1.980.920</b>
Acreedoras:		
Calificación microcrédito otras garantías	619.554	530.073
Calificación microcrédito garantía idónea	453.546	481.161
Valor fiscal del patrimonio	278.114	278.114
Bienes recibidos en garantía	232.461	245.847
Garantías pendientes de cancelar	144.562	87.634
Calificación créditos comerciales garantía idónea	24.631	18.965
Recuperación activos castigados	22.622	17.466
Calificación créditos comerciales otras garantías	7.855	6.039
Otras	281	92
<b>Total acreedoras</b>	<b>1.783.626</b>	<b>1.665.391</b>
<b>Total cuentas de orden</b>	<b>\$ 3.573.078</b>	<b>\$ 3.646.311</b>
<b>Total cuentas contingentes y de orden</b>	<b>\$ 3.607.029</b>	<b>\$ 3.680.895</b>

(1) Ver en coordinación con la Nota 33 - Ingresos no operacionales.

(2) Durante el año 2014 se presentó un aumento en la base del cálculo de las inversiones forzosas originado principalmente en el incremento de los saldos de las cuentas de ahorro, CDT y recaudos realizados.

**26. CONTINGENCIAS**

Procesos judiciales - Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, existían en contra de el Banco demandas civiles, de acción popular, administrativas, con pretensiones aproximadas de \$7 y con provisiones a la misma fecha por \$17 y \$15. Según el desarrollo del proceso judicial y el concepto de los apoderados sobre la calificación de probable, eventual o remoto de la contingencia, se contabilizan o no provisiones. Ver Nota 3 Literal r.

Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013, los litigios laborales que cursaban en contra de el Banco con pretensiones aproximadas de \$200 y \$239, cuyo resultado final es impreciso por las naturaleza controvertible de las obligaciones. Las provisiones para las contingencias en esa fecha eran de \$ 11 y \$0.

Principales contingencias en contra:

Proceso	Cuantía Actual	Provisión	Calificación de contingencia
Luz Yeimi Romero Pino	\$ 40	-	Eventual
Jhonatan Uribe Ramírez	35	-	Eventual
César Leonardo López	30	-	Eventual
Daissy Viviana Londoño Salinas	25	-	Remota

A continuación se describen los principales procesos relacionados:

Luz Yeimi Romero Pino - Persona despedida al amparo de una justa causa, por haber omitido en la tramitación de operaciones activas de crédito algunas disposiciones del SARC. La demanda pretende se reconozca la indemnización por despido injusto y la ineficacia del despido por haberse producido cuando la demandante se encontraba incapacitada.

Jhonatan Uribe Ramírez - El demandante pretende que se reconozca la indemnización de ley, por cuanto se terminó el contrato de trabajo sin que se haya producido el preaviso obligatorio previsto para los contratos a término fijo. Efectivamente por un error operativo la liquidación se realizó con base en un salario inferior al realmente devengado por el demandante, circunstancia esta que no obstante no obedeció a mala fe de Bancamía.

César Leonardo López - Persona despedida de Bancamía en el año 2011, por haberse establecido que colocó C.D.T.'s de manera simultánea a un mismo cliente, con una misma fecha de vencimiento; sin que tal proceder beneficiara al cliente y con la aparente intención de obtener las bonificaciones comerciales definidas en función del número de títulos.

Daissy Viviana Londoño Salinas - Persona despedida sin justa causa en el año 2011. Con la acción se pretende que se declare que la accionante trabajó horas extras, en consecuencia se paguen y se condene a Bancamía a la sanción moratoria.

## 27. INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

Concepto	2014	2013
Intereses y descuento amortizaciones cartera de créditos (1)	\$ 311.380	\$ 280.311
Rendimientos en operaciones repo, simultáneas transferencia temporal de valores y otros intereses (2)	3.030	2.163
Utilidad en valoración de inversiones negociables (3)	190	31
Utilidad en valoración de inversiones hasta el vencimiento (3)	-	23
Comisiones y honorarios:		
Comisiones Ley Mipyme	55.523	53.854
Comisiones por seguros	16.921	17.234
Apertura de crédito (4)	2.758	3.069
Otras comisiones	598	424
Estudio de crédito (4)	196	324
Total comisiones y honorarios	75.996	74.905
Total ingresos operacionales directos	\$ 390.596	\$ 357.433

(1) El incremento durante el año 2014 principalmente se presenta por el monto de colocación de cartera de microcréditos

(2) Los fondos interbancarios vendidos presentaron incremento en el monto de colocación durante el año 2014 respecto al año anterior, adicionalmente se registraron ingresos provenientes de los rendimientos de las cuentas de ahorro

(3) Las inversiones obligatorias en TDA'S presentaron incremento en el monto de constitución durante el año 2014 en cumplimiento a la normatividad de la Superintendencia Financiera.

(4) La variación se presenta principalmente por la menor colocación en el número de créditos teniendo una disminución de 7.527 créditos entre el 2013 y 2014.

## 28. GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	\$ 26.095	\$ 22.534
Intereses depósitos y exigibilidades	20.437	17.184
Rendimientos títulos en circulación (1)	4.282	7.210
Comisiones	2.499	2.667
Cambios	38	-
Total gastos operacionales directos	\$ 53.351	\$ 49.595

(1) Esta disminución corresponde a la causación de los intereses generados por 8 meses y dos días correspondientes a los bonos emitidos por el año 2012 y 2 días por los bonos emitidos el 30 de Diciembre de 2014.

## 29. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

	2014	2013
Reintegro provisiones cartera de crédito (1)	\$ 13.860	\$ 21.086
Ingresos por certificaciones	175	113
Dividendos y participaciones en otras personas jurídicas	31	-
Total otros ingresos operacionales	\$ 14.066	\$ 21.199

(1) Para el año 2014 se presentaron menores entradas por mora y la recuperación promedio del año se disminuyó en 300 pbs frente al 2013, lo anterior ocasiona que el reintegro de la provisión se vea disminuido frente al año inmediatamente anterior.

### 30. OTROS GASTOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Gastos de personal	\$	101.874	\$	104.454
Otros:				
Impuestos		11.046		10.195
Arrendamientos		7.708		7.138
Honorarios		6.534		6.100
Servicios de aseo y vigilancia		6.384		6.059
Comunicaciones e internet		5.669		5.858
Procesamiento electrónico de datos		5.728		5.639
Servicios públicos		5.217		5.359
Transporte		5.570		5.304
Gastos de viaje		4.742		4.616
Publicidad y propaganda		4.414		4.190
IVA pagados		3.675		3.151
Útiles y papelería		2.743		2.742
Consultas centrales de riesgo		1.520		1.586
Mantenimientos y reparaciones		1.661		1.441
Otros legales de cobranza		1.464		1.229
Seguros		1.381		1.117
Gastos de formación		1.298		924
Correos y mensajería		1.109		958
Adecuación e instalación de oficinas		1.049		955
Contact center / call center		874		1.041
Diversos		838		597
Servicios temporales		337		508
Atención a empleados		396		327
Capacitaciones		294		290
		2014		2013
Relaciones públicas		227		266
Contribuciones y afiliaciones		533		253
Elementos de aseo		337		237
Cafetería		181		186
Capacitación proyecto travesía		-		60
<b>Total otros</b>	<b>\$</b>	<b>82.929</b>	<b>\$</b>	<b>78.326</b>
<b>Total otros gastos operacionales</b>	<b>\$</b>	<b>184.803</b>	<b>\$</b>	<b>182.780</b>

### 31. PROVISIONES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Cartera de crédito (1)	\$	82.109	\$	68.995
Cuentas por cobrar		5.220		4.555
Propiedades y equipo		-		216
Otras (2)		65		321
Otros activos		23		33
<b>Total provisiones</b>	<b>\$</b>	<b>87.417</b>	<b>\$</b>	<b>74.120</b>

(1) La variación en la provisión de cartera de crédito corresponde a mayor crecimiento de la cartera y el incremento en el saldo de mora total. Aumentando el indicador de cobertura, con una variación de 2.731 Pb entre el 2013 y 2014.

(2) La disminución en 2014 obedece principalmente a las campañas de legalización de viáticos y de anticipos a proveedores realizadas por talento humano y facturación.

### 32. DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Depreciación - A continuación se presenta la desagregación del gasto para los años 2014 y 2013:

Equipo de computación	\$	1.723	\$	2.082
Equipo, muebles y enseres de oficina		1.370		1.574
Edificios		938		934
Vehículos (1)		19		108
<b>Total depreciación</b>	<b>\$</b>	<b>4.050</b>	<b>\$</b>	<b>4.698</b>

(1) En el año 2014 se presentó una disminución en la depreciación ocasionada principalmente por los vehículos que se encontraban bajo Leasing financiero los cuales fueron depreciados totalmente en el año 2013.

Amortización de diferidos y gastos anticipados - A continuación se presenta la amortización de los cargos diferidos y gastos pagados por anticipado de los años 2014 y 2013:

Concepto	2014	2013
Amortización cargos diferidos:		
Mejoras a propiedades en arrendamiento (1)	\$ 2.029	\$ 2.716
Programas para computador software	1.680	2.070
Crédito mercantil	1.291	1.208
Remodelación (2)	-	636
<b>Total amortización cargos diferidos</b>	<b>5.000</b>	<b>6.630</b>
Amortización gastos pagados por anticipado :		
Seguros	263	403
Superintendencia Financiera	221	263
Arrendamientos	275	207
Bonos	111	-
Otros gastos anticipados	88	151
<b>Total amortizaciones gastos anticipados</b>	<b>958</b>	<b>1.024</b>
<b>Total amortizaciones cargos diferidos y gastos pagados por anticipado</b>	<b>\$ 5.958</b>	<b>\$ 7.654</b>

(1) Para el año 2014 se realizó amortización de las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento así: Mejoras registradas en el diferido durante el año 2012 por \$527; mejoras registradas en el diferido durante el año 2013 por \$757, mejoras registradas en el diferido durante el año 2014 por \$745 para un total de \$2.029 de amortización. El gasto de amortización disminuyó debido a remodelaciones que terminaron de amortizarse durante el año 2014.

(2) Para el año 2013 se hicieron remodelaciones en el Edificio de Dirección General del Banco. Estos rubros fueron amortizados en su totalidad durante el año 2013.

### 33. INGRESOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta se descomponía así:

Recuperaciones (1)	\$ 11.022	\$ 9.386
Otros ingresos no operacionales:		
Diversos (2)	1.570	280
Arrendamientos	8	29
<b>Total otros ingresos no operacionales</b>	<b>1.578</b>	<b>309</b>
<b>Total ingresos no operacionales</b>	<b>\$ 12.600</b>	<b>\$ 9.695</b>

(1) Las recuperaciones correspondían a:

	2014	2013
Recuperación cartera castigada (3)	\$ 9.167	\$ 6.842
Otras recuperaciones	1.421	2155
Devolución seguro de deposito	421	187
Reintegro otras provisiones	13	202
<b>Total recuperaciones</b>	<b>\$ 11.022</b>	<b>\$ 9.386</b>

(2) El incremento corresponde al ingreso producto de los incentivos y cofinanciaciones que se tiene con Bancoldex en su programa

(3) Banca de las Oportunidades. El incremento corresponde principalmente a la venta de cartera castigada por \$2.317 celebrado en el mes de julio, por medio del contrato de compraventa con ALTERNATIVA FINANCIERA S.A.S

### 34. GASTOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre el detalle de esta cuenta se descomponía así:

Concepto			
Pérdida por siniestro (1)	\$	417	\$ 106
Pérdida Venta Equipo, muebles y Enseres		-	5
Multas y sanciones, litigios, indemnizaciones, demandas (2)		43	178
diversos:			
Pérdida en recuperación de cartera (3)		678	907
Gastos años anteriores		543	337
OTROS		8	-
Ajuste al mil		4	4
Intereses multas y sanciones		-	79
<b>Total otros</b>		<b>1.233</b>	<b>1.327</b>
<b>Total gastos no operaciones</b>	<b>\$</b>	<b>1.693</b>	<b>\$ 1.616</b>

(1) Corresponde a ilícitos ocurridos en oficinas, principalmente por hurto calificado en la ciudad de Barranquilla por \$239 en el mes de marzo del 2014.

(2) Ver en coordinación con nota 26 - Contingencias

(3) La disminución presentada corresponde principalmente, a menor número de operaciones condonadas, ya que en 2014 se aplicaron 4.199 condonaciones para un total de \$1.197, mientras que en el año 2013 se aplicaron 6.178 condonaciones para un total de \$1.573 lo cual representa una disminución 23,90 % en valores condonados los cuales incluyen los rubros de capital, interés corriente e interés moratorio.

### 35. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El Banco considera partes relacionadas:

- Los accionistas que individualmente posean más del 10% del capital social de el Banco y aquellos cuya participación individual sea inferior, pero superen el 5% del patrimonio técnico.
- Los miembros de la Junta Directiva.
- Los Administradores: funcionarios que tienen Representación legal en el Banco.

Los accionistas que poseen más del 10% del capital social del Banco son:

- Corporación Mundial de la Mujer Colombia.
- Corporación Mundial de la Mujer Medellín.
- Fundación BBVA para las Microfinanzas.

Al 31 de diciembre el saldo de las transacciones con partes relacionadas comprendía:

Año 2014:

Concepto	Accionistas con participación superior al 10%	Junta Directiva	Administradores
<b>Activos:</b>			
Anticipos gastos de viaje	\$ -	\$-	\$1
Software	2	-	-
Créditos a empleados	-	-	689
<b>Total</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$690</b>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos y exigibilidades	\$ 5.592	\$-	\$ 323
Intereses depósitos y exigibilidades	224	-	6
<b>Total</b>	<b>\$ 5.816</b>	<b>\$-</b>	<b>\$ 329</b>
<b>Ingresos:</b>			
Intereses crédito empleados	\$ 36	\$-	\$-
Otros	2	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 38</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Gastos:</b>			
Intereses depósitos y exigibilidades	\$ 377	-	-
Gastos de personal	-	-	3.116
Honorarios	-	111	-
Asesorías administrativas	20	-	-

Concepto	Accionistas con participación superior al 10%	Junta Directiva	Administradores
Gastos de representación	-	33	-
Gastos de viaje	-	62	35
<b>Total</b>	<b>\$ 397</b>	<b>\$ 206</b>	<b>\$ 3.151</b>
Otros – Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias	\$ 15.144	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 15.144</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

**Año 2013:**

<b>Activos:</b>			
Anticipos gastos de viaje	\$ -	\$ -	\$ 1
Software	2	-	-
Créditos a empleados	-	-	847
<b>Total</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 848</b>
<b>Pasivos:</b>			
Depósitos y exigibilidades	\$ 5.065	\$ -	\$ 353
Intereses depósitos y exigibilidades	105	-	4
Otras cuentas por pagar	2	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 5.172</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 357</b>
<b>Ingresos:</b>			
Intereses crédito empleados	\$ -	\$ -	\$ 16
<b>Total</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 16</b>
<b>Gastos:</b>			
Intereses depósitos y exigibilidades	\$ 181	\$ -	\$ 10
Gastos de personal	-	-	3.312
Honorarios	-	96	-
Gastos de representación	-	58	3
Gastos de viaje	15	27	39
<b>Total</b>	<b>\$ 196</b>	<b>\$ 181</b>	<b>\$ 3.364</b>
Otros – Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias	\$ 16.379	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 16.379</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones generales del mercado vigentes para transacciones similares con terceros, excepto en los casos de préstamos para atender necesidades de educación y vivienda hechos a funcionarios del Banco, los cuales se realizaron de acuerdo con las políticas de la entidad, conforme a lo permitido por las disposiciones legales que regulan la materia.

### 36. REVELACIÓN DEL RIESGO

En materia de administración de riesgos, el Banco informa que atiende adecuadamente las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para la administración de riesgos, sobre lo cual informamos lo siguiente:

**Gestión de riesgos** - Bancamía cuenta con Sistemas de Administración de Riesgos de Crédito, Operacional, de Mercado, de Liquidez y de SARLAFT, los cuales han sido diseñados e implementados atendiendo los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales, con el fin de realizar una adecuada gestión de los mismos y ejercer un estricto control sobre las eventuales pérdidas que de estos riesgos se puedan presentar.

Durante la vigencia 2014 se presentaron cambios regulatorios que representaron impacto en la gestión de riesgos del Banco, en lo que respecta a la administración del riesgo de liquidez, acorde con la siguiente normativa expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Circular Externa 039: Adiciona el Capítulo XIII-14 a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y modifica los Formatos Patrimonio Técnico y Relación de Solvencia incorporando las disposiciones NIIF. Circular Externa 017: Modifica el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez para incorporar ajustes en el cálculo del flujo de vencimientos no contractuales y en la definición de los Activos Líquidos de Alta Calidad.

**Riesgo de crédito (SARC)** - El sistema de administración de riesgo de crédito – SARC que sigue los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, busca a través de una metodología clara y precisa identificar, medir, controlar y prevenir la materialización del riesgo de crédito inherente al negocio permitiendo la continuidad, crecimiento y rentabilidad del mismo.

A través del SARC se establecen las políticas que apalancan el proceso de gestión de riesgo de crédito en las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación de cartera, y que determinan los perfiles de riesgo de los sujetos de crédito, el mercado objetivo, los requisitos de acceso, los plazos, los límites de exposición, las instancias de decisión, las garantías, el sistema de calificación y provisión, la recuperación de cartera vencida, los castigos, entre otras.

Durante el 2014 la cartera de créditos registró un crecimiento anual del 6,6%, es decir 220 pb menos que el crecimiento obtenido en el 2013. Así mismo la cartera en mora tuvo un decrecimiento de 9,6%, frente al crecimiento del año anterior el cual fue de 38%. El menor crecimiento de la cartera vencida es consecuencia de los ajustes y de las medidas adoptadas durante el 2014. Dichas reformas, orientadas principalmente a optimizar las políticas de originación y de normalización de cartera, alineando su política a la situación del microcrédito en Colombia, especialmente políticas de contención del endeudamiento del cliente.

Dentro de los ajustes más significativos, se destacan:

- Implementación MIR vinculante a partir de Marzo 2013 y posteriores ajustes a puntos de corte (ajuste en el 2014 del dictamen negar para operaciones de mayor probabilidad de incumplimiento).

- Ajustes a políticas de crédito segmentos rural no agropecuario y agropecuario a partir de Julio 2014 (suspensión temporal sistemas de amortización diferentes a mensual), mayores requisitos en materia de garantías y codeudores para clientes más jóvenes y con menor antigüedad en sus negocios).
- De manera particular, en el segmento agropecuario en diciembre de 2013 se implementó la herramienta de flujo de caja agropecuario para fortalecer el análisis de crédito y durante 2014 se optimizó la misma y se realizó capacitación a la fuerza comercial que atiende éste segmento de clientes.
- Restricción a colocación de crédito en actividades agropecuarias de alto impacto por fenómeno del niño.

Por su lado, las provisiones han presentado un comportamiento relativamente estable hasta el mes de mayo, luego presentaron un comportamiento creciente hasta septiembre y a partir de este mes cambió su tendencia, culminando el año en \$55.399 millones. Con respecto al gasto de provisión es importante resaltar que con el fin de incrementar el ratio de cubrimiento, fue necesaria la constitución de provisión adicional, que finalizó el año con un stock de \$9.245 millones, el gasto acumulado para diciembre fue de \$68.544 millones.

En cuanto al seguimiento de riesgo de crédito se dio la creación de nuevas zonas y re zonificación de oficinas para favorecer un mayor seguimiento por parte de los Gerentes de Zona, se fortaleció la función de monitoreo metodológico en el área de negocio, motivando procesos de acompañamiento y procesos disciplinarios frente a incumplimientos o desviaciones de políticas. Se realizó seguimiento especial y planes de acción con oficinas críticas, los cuales comprendieron procesos de reentrenamiento a EMFs. Con relación a la gestión de la cartera en mora, durante el 2014 se implementó un modelo objetivo de recuperación que comprendió: Asignación de cartera a agentes externos en función de su efectividad (cumplimiento de metas de contención y rodamiento), especialización de agentes externos por franjas de mora, honorarios diferenciales por cumplimiento de metas, conformación de equipo especializado en cobranza de créditos agropecuarios, y planes de normalización a partir del segundo trimestre del año, que lograron frenar el impacto de la mora. También se habilitaron líneas especiales de reestructuración para atender impactos por situaciones inesperadas como paros agropecuarios, fenómenos climáticos, etc.

Frente a la Cartera Castigada se adelantó la primera operación de venta de cartera en el primer semestre del año, con 96.232 Obligaciones con un saldo capital de \$88.228 MM, permitiendo la mejora en los indicadores de calidad de cartera con efecto castigo así como el posicionamiento del Banco en este tipo de operaciones.

Dentro de la gestión de la recuperación de cartera, también se adelantaron brigadas de recuperación a nivel nacional a fin de ofrecer alternativas de negociación apalancadas en la política de condonación, la cual fue orientada a permitir el pago total de las obligaciones vigentes y castigadas.

Como iniciativas para adelantar durante el 2015 están, la implementación de sistemas de amortización de pagos irregulares, la puesta en producción de modelos de riesgo reestimados, la implementación de la función de centralización de atribuciones y el traslado de la función de monitoreo metodológico al área de riesgos.

Adicionalmente se tiene previsto realizar un reentrenamiento en crédito agropecuario y reentrenamiento a Gerentes de oficina, la salida a producción del nuevo modelo de bonificación comercial y la implementación del cargo de Coordinador de Oficina (hoy día 25 oficinas).

Estos elementos garantizarán el crecimiento de la cartera, manteniendo un adecuado nivel de riesgo y provisiones.

**Riesgo de mercado y de liquidez** - Bancamía en la actualidad cuenta con políticas, procedimientos y modelos para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos de mercado y liquidez, teniendo en cuenta lo establecido en los Capítulos VI y XXI de la Circular Básica Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales contienen las reglas relativas a la administración de Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado respectivamente, de tal manera que el Banco pueda mantener niveles de riesgo aceptables y/o tolerables, en línea con los objetivos institucionales.

Para la adecuada gestión del riesgo de mercado y liquidez, el Banco, apoyado en modelos internos, normatividad vigente y procedimientos actualizados, identifica y mide los riesgos a los que se encuentran expuestas las posiciones del Banco, particularmente para las de la Tesorería, una vez identificados y cuantificados, se establecen límites tales como Exposición al Riesgo de Mercado, Exposición al Riesgo de Liquidez, Activos líquidos de alta calidad, relación de solvencia y cupos de contraparte, sobre los cuales se realiza un continuo control y monitoreo. La disposición al riesgo en las operaciones de Tesorería, acorde con la filosofía general del Banco, busca una participación no especulativa en el mercado. La gestión de estos riesgos incluyó la adopción de las circulares normativas relacionadas con la inclusión de las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF, de tal manera que en el año 2015, se cuente con las herramientas necesarias para una gestión integral y oportuna, de cara a la implementación de estas normas, las cuales presentaron las siguientes modificaciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Circular Externa 039: Adiciona el Capítulo XIII-14 a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y modifica los Formatos Patrimonio Técnico y Relación de Solvencia incorporando las disposiciones NIIF.

Circular Externa 017: Modifica el Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez para incorporar ajustes en el cálculo del flujo de vencimientos no contractuales y en la definición de los Activos Líquidos de Alta Calidad.

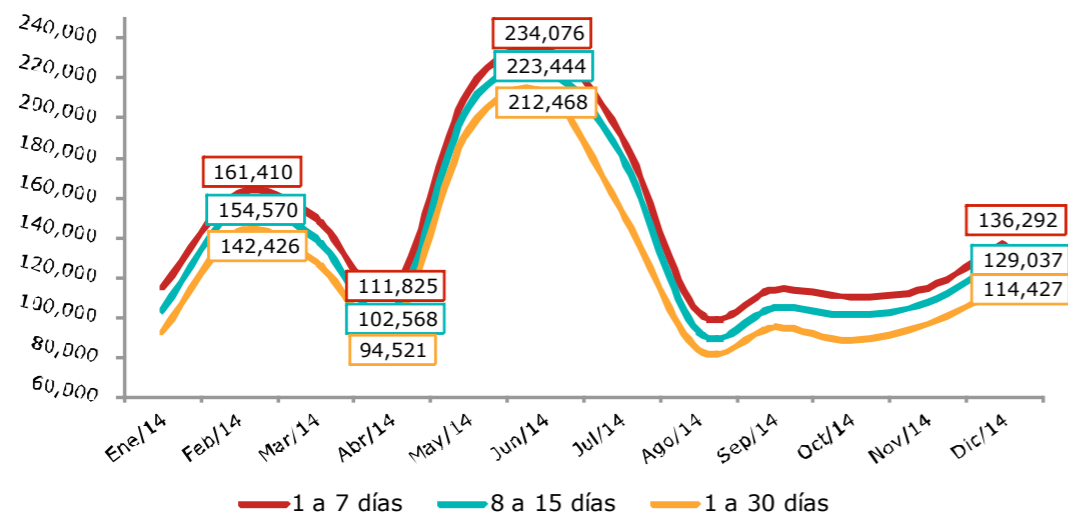
Adicionalmente, en materia de administración de Riesgo de Liquidez, se realizan estimaciones que permiten al Banco mantener en todo momento la liquidez necesaria para cubrir de manera eficiente la demanda de recursos financieros sin afectar el normal funcionamiento de la operación y así lograr cumplir con los objetivos estratégicos.

En el 2014 se presentaron dos eventos importantes relacionados con el fondeo del Banco a través de la emisión de bonos.

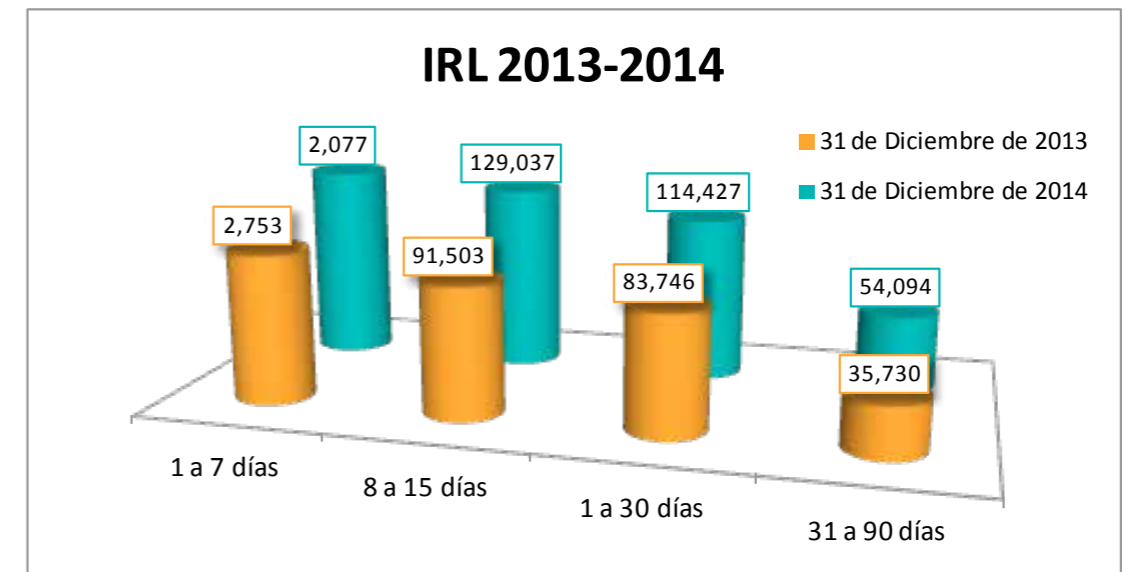
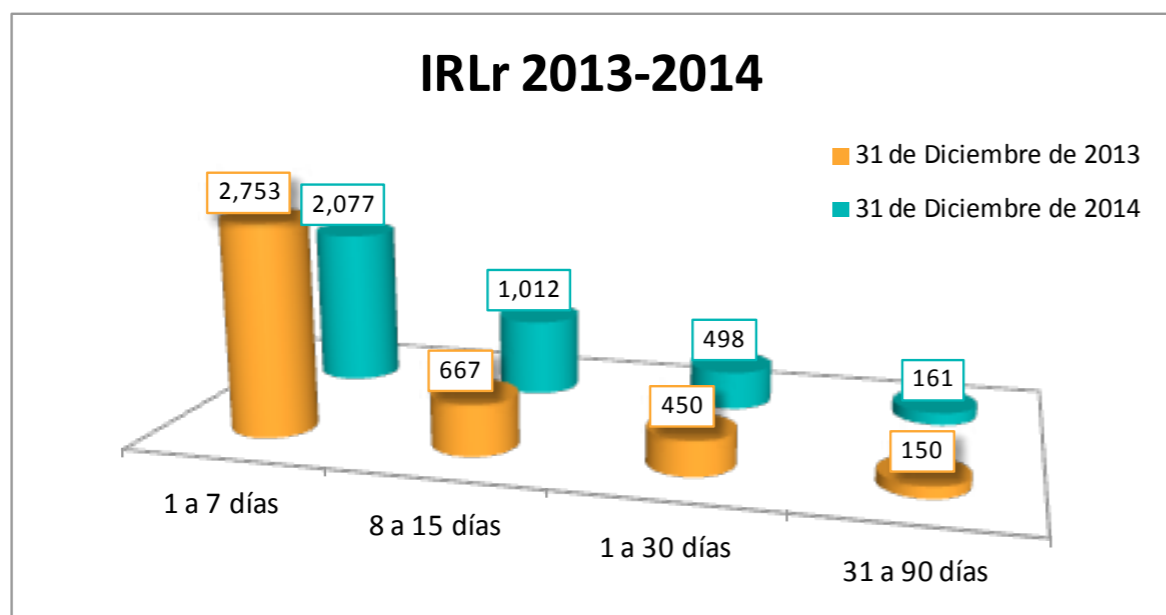
En primer lugar se presentó el vencimiento de la primera emisión de bonos del Banco, proceso que se dio con total éxito sin afectar los niveles de liquidez. Así mismo, para el cierre del año se dio la segunda emisión de bonos.

Con lo anterior se confirma que Bancamía diversifica sus fuentes de fondeo, trasladando participación de deuda con el sector financiero hacia fondeo de recursos de clientes a través de los productos CDT, cuentas de ahorros y bonos.

Durante el 2014, Bancamía registró cumplimiento positivo en los indicadores de riesgo de liquidez en las diferentes bandas a corto plazo, lo cual se muestra en la siguiente gráfica.



Mediante la medición estándar del riesgo de liquidez, se presentaron positivos en los reportes en cumplimiento del límite interno; a 31 de diciembre se registraron los siguientes resultados, tanto del IRL como de la Razón IRL, las cuales se muestran de manera comparativa con el año 2013:



En riesgo de mercado, se realizaron controles periódicos, dentro de los que se encuentra el monitoreo de las negociaciones por parte de la Tesorería, en aspectos como: condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, entre otras; cupos de contraparte y límites.

**Control interno y riesgo operacional** - En materia de Riesgo Operacional, Bancamía continuó en el proceso de consolidación y maduración de la cultura de gestión de riesgos, gestionando el riesgo inherente al tipo de operaciones que desarrolla dentro del marco regulatorio nacional y acogiendo las mejores prácticas internacionales en esta materia.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional de Bancamía, recoge las políticas, procedimientos, documentación necesaria, estructura organizacional, roles y responsabilidades, órganos de control, mecanismos de divulgación de la información y planes de capacitación necesarios para mantener el SARO (Circular Externa 041 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia - Capítulo XXIII Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo), acorde con la estructura, tamaño y volumen de operación del Banco.

Para el cierre de la vigencia 2014, los niveles de exposición de riesgo operacional consolidados del Banco, presentaron cierto deterioro provocando un acercamiento al límite de tolerancia aceptado por la Junta Directiva. Por lo anterior, se viene realizando monitoreo permanente sobre los riesgos definidos como críticos, a fin de brindar un grado de seguridad razonable, en cuanto al cumplimiento e implementación de los planes de acción establecidos como respuesta para minimizar los niveles de exposición, dentro de los tiempos establecidos.

De igual manera, durante la vigencia en mención se efectúa el acompañamiento metodológico para la identificación de riesgos operacionales y de los controles asociados, para el desarrollo e implementación de nuevos proyectos, procesos, productos, canales y servicios, planteando los niveles de exposición de los mismos. Lo anterior, enmarcados en la cadena de valor del Banco y ajustados a un protocolo de

actuación que permitió un acompañamiento integral, desde la emisión de conceptos para la definición de políticas, hasta la entrega de las matrices de riesgo asociadas.

De acuerdo a lo anterior, se brindó acompañamiento integral para el proyecto de Bantotal en el plan director, con el objeto de asegurar la documentación en cuanto a riesgos y causas, al tiempo de garantizar la adecuada definición y funcionalidad de los controles requeridos para el desarrollo de las operaciones, así como para los nuevos procesos generados a partir de la implementación del Core Bancario.

En lo que respecta al proceso de maduración y optimización del manejo y gestión de los reportes de eventos de riesgo operacional, durante el transcurso de 2014, se efectuó la unificación de los reportes de eventos de riesgo a través del aplicativo SIRO, logrando disminución de costos y la administración integral de los mismos en un único repositorio de datos, generando mayor confiabilidad en la información fuente para la base de datos histórica, registros que serán utilizados como insumo principal en el diseño de futuros modelos de estimación de capital requerido para absorber posibles pérdidas por riesgos operacionales.

En tal sentido, se crea la figura de Gestores de Eventos, rol derivado de los líderes CIRO, quienes apoyan al Banco asegurando el reporte oportuno de los eventos de riesgo, realizando el seguimiento periódico a los planes de acción elaborados para la mitigación de riesgos y para el fortalecimiento de los controles, labores que adelantan siguiendo los lineamientos que sobre el particular imparte la Vicepresidencia de Riesgos a través de la Dirección de Control Interno y Riesgo Operacional.

En materia de eventos de riesgo materializados, se reconocieron en los estados financieros de Bancamía, pérdidas por el orden de los \$423 millones de pesos correspondiente a 116 eventos, lo que representa una disminución bruta del 18,2% con relación a las cifras contabilizadas como pérdida en la vigencia del 2013, las cuales ascendieron a \$517 millones de Pesos, en la materialización de 98 eventos. Las recuperaciones registradas por concepto de seguros y otros, para la vigencia de 2014, fueron por valor de \$135,1 millones, para una pérdida neta de \$287,9 millones para el periodo, mientras que para la vigencia 2013, se presentaron recuperaciones por valor de \$11,4 millones, para una pérdida neta de \$505,5 millones.



En cuanto al Sistema de Control Interno, Bancamía cuenta con un sistema que basado en los principios de autogestión, autocontrol y autorregulación, busca asegurar una adecuada gestión de los riesgos, prevenir la ocurrencia de fraudes, preservar la calidad de la información y el cumplimiento de la normatividad que le resulta aplicable.

Dando continuidad al proceso de maduración del SCI, para la vigencia del 2014, la Vicepresidencia de Riesgos, a través de la Dirección de Control interno y Riesgo Operacional, realizó el seguimiento y monitoreo sobre la ejecución de los planes de acción definidos por los entes de control, a fin de asegurar el adecuado cumplimiento de los compromisos adquiridos por los diferentes procesos, para la creación de nuevos controles o el mejoramiento de los ya existentes, que garanticen de manera razonable la eficiencia y efectividad de las operaciones del Banco.

Adicionalmente, se realizó testing de los controles mitigantes para los riesgos asociados al ciclo integral de crédito, a fin de acompañar de manera efectiva y cercana, los riesgos a los que se encuentra expuesta la red comercial en desarrollo de las operaciones de negocio y que originan a futuro riesgos de crédito; de igual manera, como resultado del trabajo realizado, se estima proponer una estructura de control ajustada a la funcionalidad operativa de la red comercial, acorde con la tipología de cada una de las oficinas y que apoye de mejor manera las políticas de crédito definidas por SARC.

Así mismo, se dio continuidad a la definición metodológica de los controles, tarea que garantiza que éstos cuentan con una estructura clara, con responsables asignados y trazabilidad en la evidencia del control, a la par que facilita el desarrollo de los testing que se realizan sobre los controles claves de negocio, monitoreando posibles desviaciones que generen señales de alerta oportunas, sobre cambios en el entorno que pudieran afectar el perfil de riesgo del Banco.

**Continuidad del negocio** - Bancamía ha fortalecido sus procesos y esquemas de continuidad del negocio, basándose en la normatividad vigente, así como en la adopción de estándares internacionales de amplio reconocimiento y aceptación mundial (ISO 27001, BS25999 y la Norma ISO 22301), cuyo objetivo es preservar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de la información y asegurar el restablecimiento oportuno y eficaz de sus operaciones, procesos y servicios críticos frente a eventos de desastre natural, fallas tecnológicas, crisis internas y externas, entre otros, buscando proteger a sus colaboradores, la recuperación de las instalaciones, los procesos críticos del Banco, así como los intereses de sus clientes, colaboradores y accionistas del Banco.

La política de Continuidad del Negocio ha sido actualizada por el Banco para responder organizadamente a eventos que interrumpan la normal operación de los procesos internos o que afecten a nuestros colaboradores o a los activos físicos de operación y que pueden llegar a generar impactos sensibles en el logro de los objetivos propuestos.

Este fortalecimiento incluyó durante el año 2014, la actualización de los Planes de Continuidad y Continencia del Banco, en donde se realizaron pruebas controladas de los planes de manejo de emergencias, manejo de incidentes, recuperación de desastres tecnológicos y a los planes de continuidad del negocio de los procesos críticos y se fortaleció la configuración del Centro Alterno de Cómputo y del Centro Alterno de Operaciones. A su vez, Bancamía participó en las pruebas programadas por sus proveedores

críticos, lo cual permite brindar un servicio continuo a nuestros clientes y garantizar con un grado de seguridad razonable, la operatividad del Banco en caso de contingencias por los terceros involucrados. Por otra parte, se ejecutaron las actividades necesarias para verificar que los proveedores cumplan con los requisitos de continuidad del negocio exigidos por el Banco de acuerdo a las condiciones pactadas en los contratos, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.2.3 la Circular Externa 042 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el año 2015, se realizará la incorporación de nuevos Planes de Continuidad en el marco del Proyecto de Bantotal y de los demás proyectos de el Banco que lo requieran, los cuales estarán acordes a la actualización del análisis de impacto en el negocio, al fortalecimiento y a la creación de nuevos canales transaccionales del Banco, a la actualización de la cadena de valor de el Banco, así como a los diferentes proyectos que emprenda Bancamía y a las circulares al respecto que expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, fortalecerá los componentes de la plataforma de contingencia de el Banco.



**Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)** - En desarrollo de las políticas institucionales, de las disposiciones legales y de las mejores prácticas del sector, durante el año 2014, el Banco se enfocó en fortalecer y adecuar las etapas y elementos que conforman el SARLAFT, con el propósito de hacer más eficientes y eficaces las medidas tendientes a administrar el riesgo, permitiendo dar una mayor cobertura para la gestión, y prevenir que la entidad sea utilizada para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas; manteniendo en funcionamiento los principios de conocimiento

del cliente, el conocimiento del mercado, el monitoreo de operaciones, la detección y análisis de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis (UIAF) y atención a solicitudes realizadas por distintos organismos de supervisión e investigación del Estado. La Dirección de SARLAFT se adscribió al Área de Cumplimiento, se reestructuró el Comité Operativo de SARLAFT y se efectuó una reorganización funcional interna orientada a proporcionar un mejoramiento en sus actividades de desarrollo, en tres (3) frentes: análisis estratégico, gestión del riesgo y aseguramiento y divulgación de información. Paralelamente se realizaron ajustes y desarrollos tecnológicos significativos fortaleciendo la gestión de análisis de alertas, evaluación de inusualidades y determinación de reportes de operaciones sospechosas, lográndose mayor eficiencia, efectividad, control y oportunidad en la gestión en estos procesos.

Dado que la evolución propia del negocio exige una valoración periódica y dinámica del SARLAFT, durante 2014, se realizó el relevamiento trimestral de la matriz de riesgos LA/FT, lo que permitió, entre otros, la consolidación del perfil de riesgo, la identificación de nuevos riesgos asociados, la implementación de controles y la determinación del riesgo residual con el propósito de definir planes de mitigación de los mismos, manteniéndose en un nivel de riesgo Bajo; de igual forma se realizó la valoración de riesgo de LA/FT, previo al lanzamiento, modificación, mejoras a nuevos productos, servicios y/o, canales de distribución contemplados en los planes de negocios mediante el apoyo a las iniciativas y proyectos de la entidad.

En temas de capacitación, se dio cobertura a la totalidad de colaboradores e incremento de las actividades de formación presencial especialmente a los colaboradores que se desempeñan en áreas de mayor exposición al riesgo, realizando visitas de acompañamiento y conjuntamente realizando pruebas de cumplimiento a distintas oficinas a nivel nacional.

Se dio cumplimiento ágil y oportuno con todos los reportes de ley y colaboración con los organismos del Estado y entidades reguladoras, las evaluaciones independientes realizadas por los organismos de control han arrojado resultados positivos, para lo cual de manera permanente se realizan las actividades de mitigación atendiendo las recomendaciones que formulan dichos organismos.

### 37. GOBIERNO CORPORATIVO (NO AUDITADO)

**Junta Directiva y Alta Gerencia** - La Junta Directiva y la Alta Dirección de el Banco son conscientes de su responsabilidad en el manejo de los riesgos que tiene el Banco en el desarrollo de la actividad financiera, razón por la cual, determinan las políticas y el perfil de riesgo del Banco, y participan activamente en el diseño y aprobación de los elementos de los sistemas de gestión de riesgos para su adecuada administración. Adicionalmente, están debidamente enterados de los procesos, estructura de negocios y naturaleza de las actividades, con el fin de que los mismos sean monitoreados y se les efectúe un tratamiento adecuado.

**Políticas y división de funciones** - La Junta Directiva y la Alta Gerencia definen las políticas de gestión de riesgos, así como los procedimientos para su monitoreo, gestión y control en función de las demás actividades de la institución. La Vicepresidencia de Riesgos se encarga de la identificación, estimación, monitoreo y control a los riesgos de Crédito, Operativo, de Mercado y Liquidez. La responsabilidad de la Alta Gerencia, la Vicepresidencia de Riesgos y la Junta Directiva, varía de acuerdo con las políticas, directrices, límites y distribución de las competencias establecidas en los respectivos Manuales de Administración de Riesgos. La Vicepresidencia Jurídica realiza la evaluación del riesgo legal y el área de SARLAFT tiene a su cargo el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

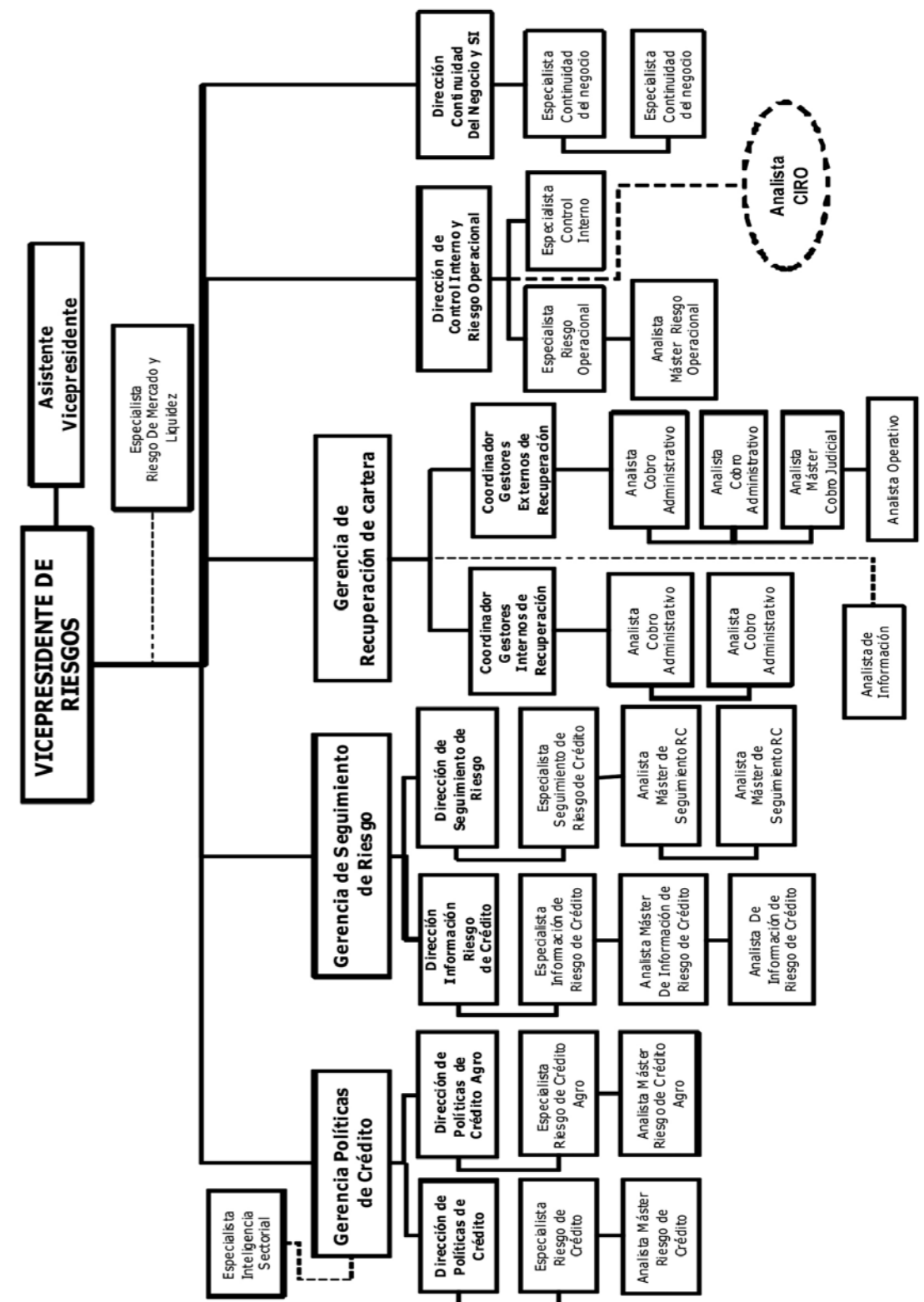
**Reportes a la Junta Directiva** - La información acerca de las posiciones en riesgo se reporta mensualmente de forma clara, concisa, ágil y precisa a la Junta Directiva y a la Alta Gerencia, previa revisión de la información por parte del Comité de Activos, Pasivos y Gestión de Riesgos y del Comité de Riesgo de Crédito, indicando como mínimo las exposiciones por tipo de riesgo, por área de negocio y por portafolio. A la fecha, no se han reportado incumplimientos de los límites, ni operacionales poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado.

Las operaciones con vinculados del Banco se han puesto en conocimiento de la Junta Directiva y han contado con su aprobación.

**Infraestructura tecnológica** - Las áreas de Control y Gestión de Riesgos cuentan con la infraestructura tecnológica adecuada, la cual brinda información y resultados necesarios acorde con la naturaleza y volumen de operaciones del Banco. Existe un monitoreo de la gestión de riesgos de acuerdo con la complejidad de las operaciones realizadas.

**Metodologías para medición de riesgos** - Las políticas, procedimientos, mecanismos y sistemas de información existentes permiten identificar, medir y monitorear los diferentes tipos de riesgo: liquidez, mercado, operacional, crédito, lavado de activos y financiación del terrorismo. De esta forma, es posible conocer las vulnerabilidades a las que se está expuesto e implementar los controles necesarios para su mitigación.

**Estructura organizacional y recurso humano** - El Banco cuenta con una estructura organizacional y operativa que le permite asegurar la independencia entre el área de negociación, el área de control y el de contabilización, ofreciéndoles a los diferentes organismos decisorios del Banco todos los elementos técnicos y de juicio necesarios para una adecuada administración del riesgo. Los colaboradores adscritos a la Vicepresidencia de Riesgos cuentan con la experiencia y calificación requeridas para el cumplimiento de las funciones a ellos encomendadas. Su conformación se muestra a continuación:



**Verificación de operaciones** - Se cuenta con mecanismos de control adecuados para constatar que las operaciones se hicieron en las condiciones pactadas y a través de los medios de comunicación propios del Banco.

La contabilización de las operaciones se realiza de conformidad con las normas legales generales y especiales que regulan la materia. De esta forma se evita incurrir en errores que puedan significar pérdidas o utilidades equivocadas.

**Auditoría** - La Auditoría Interna está al tanto de las operaciones del Banco. Hace revisiones en forma periódica y sistemática, y genera informes con recomendaciones de mejoramiento y seguimiento que realizaron en relación con el cumplimiento de límites, procesos, políticas y términos de operaciones realizadas.

### 38. CONTROLES DE LEY

Bancamía cumplió en los años 2014 y 2013, con los requerimientos de encaje, posición propia, capital mínimo, relación de solvencia, inversiones obligatorias y demás disposiciones legales que le aplican como entidad bancaria, reglamentadas por los organismos de vigilancia y control del país.

Durante los años 2014 y 2013, Bancamía no estuvo incurso en programas o planes de ajuste para adecuarse al cumplimiento de las disposiciones legales.

### 39. OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

**Reforma tributaria** - A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2015 y siguientes, introducidas por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014:

**Impuesto a la riqueza** - Se crea a partir del 1 de enero de 2015 el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2015. La obligación legal se causa el 1 de Enero de 2015, el 1 de Enero de 2016 y el 1 de Enero de 2017. La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor del patrimonio bruto de las personas jurídicas, menos las deudas a cargo vigentes, poseído al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017. Su tarifa marginal corresponde a lo siguiente:

Rangos base gravable	2015	2016	2017
Desde \$ 0 hasta \$2.000.000	0,20%	0,15%	0,05%
Desde \$2.000.000 hasta \$3.000.000	0,35%	0,25%	0,10%
Desde \$3.000.000 hasta \$5.000.000	0,75%	0,50%	0,20%
Desde \$5.000.000 en adelante	1,15%	1,00%	0,40%

**Impuesto sobre la renta para la equidad CREE y su sobretasa** - A partir del periodo gravable 2016 y transitoriamente para 2015 la tarifa del impuesto CREE será del 9%.

Las pérdidas fiscales en que incurran los contribuyentes del impuesto CREE a partir del año 2015, podrán compensarse en este impuesto. Así mismo, el exceso de la base mínima del CREE también podrá compensarse a partir de 2015 dentro de los 5 años siguientes reajustados fiscalmente.

En ningún caso el impuesto CREE, ni su sobretasa, podrá ser compensado con saldos a favor por concepto de otros impuestos, que hayan sido liquidados en las declaraciones tributarias. Del mismo modo, los saldos a favor que se liquiden en las declaraciones del impuesto CREE, y su sobretasa, no podrán compensarse con deudas por concepto de otros impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones.

Se crea por los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 la sobretasa al CREE. El hecho generador de la sobretasa aplica a contribuyentes cuya declaración anual del impuesto CREE arroje una utilidad igual o superior a \$800 millones de pesos. La tarifa marginal aplicable para establecer la sobretasa será:

Sobretasa	2015	2016	2017	2018
Base gravable - \$800 millones	5%	6%	8%	9%

La sobretasa estará sometida a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto CREE sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto CREE deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

**Impuesto sobre la renta y complementarios** - Se aclara la residencia para efectos tributarios y se establece las siguientes tarifas para las rentas obtenidas por las sociedades y entidades extranjeras, que no sean atribuibles a una sucursal o establecimiento permanente:

Años	2015	2016	2017	2018
	39%	40%	42%	43%

Se modifica la aplicación del descuento tributario por los impuestos pagados en el exterior, distribuyendo el mismo entre el impuesto sobre la renta y el CREE en una proporción de 64% y 36% respectivamente.

Se establecen modificaciones a los incentivos tributarios de i) Dedución por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, ii) Descuento tributario del impuesto sobre la renta por IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y maquinaria pesada.

También se permite manejar la diferencia en cambio de las inversiones extranjeras sin efectos fiscales, hasta el momento de la enajenación de la respectiva inversión.

Así mismo se aplaza la entrada en vigencia de la limitación de las deducciones por pagos en efectivo para el año 2019 y siguientes.

Otras disposiciones. Nuevamente se establecen mecanismo de conciliación, transacción y condiciones especiales de pago para terminar los procesos o discusiones que los contribuyentes tengan con las autoridades, relacionados con temas tributarios, aportes al sistema de seguridad social, aduaneros y cambiarios.

**Normas Internacionales de Información Financiera NIIF** - Son un compendio amplio y fundamentado de normas contables de aplicación internacional para grandes y pequeñas compañías, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), orientadas a homologar el lenguaje financiero entre países.

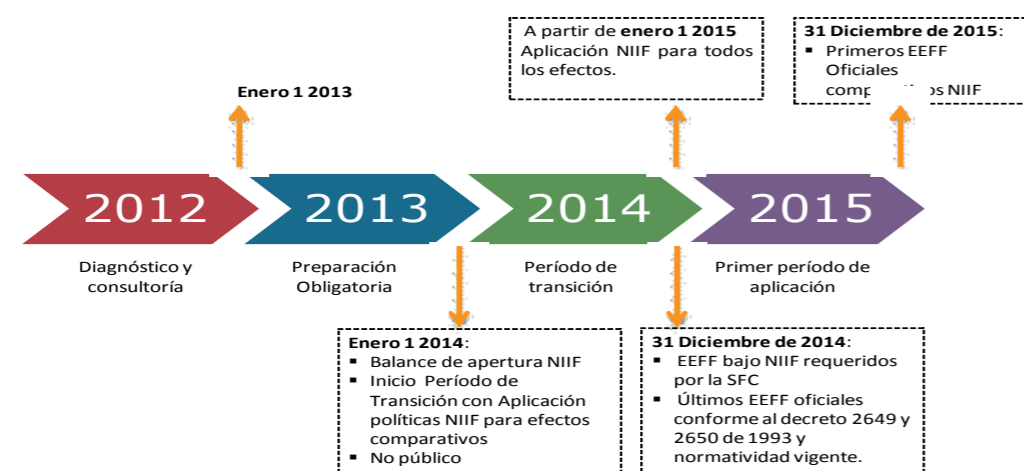
La contabilidad bajo estándares internacionales, surge a raíz del comercio internacional. La globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales y por ende, se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad. Es por esto que aplicar NIIF hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave.

Su aplicación en Colombia permitirá a las empresas facilitar el acceso a los mercados de capitales, reducirá costos de emisión y facilitará el posicionamiento comparativo de las compañías a nivel global.

El Congreso de la República emitió en el año 2009 la Ley N°1314 con el fin de regular los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y las Normas de Aseguramiento de Información (NAI) aceptados en Colombia.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP en sus recomendaciones para la implementación de NIIF clasificó las empresas en tres grupos con base al tipo de negocio y al volumen de ventas. Bancamía por ser emisor de valores y entidad de interés público se encuentra dentro del Grupo I.

A través del Decreto 2784 de 2012 se reglamentó la ley 1314 de 2009 sobre el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Donde se establece el siguiente cronograma:



**Para efectos fiscales se requiere preparación de información con base en normatividad local hasta el año 2018 (Art. 165 de la Reforma Tributaria)**

Para efectos fiscales se requiere preparación de información con base en normatividad local hasta el año 2018 (art. 165 Ley 1607 de 2012).

Adicionalmente el Decreto 2548 de diciembre de 2014 obliga a las entidades a llevar un Libro Tributario (art. 4) o llevar registro de diferencias surgidas entre los nuevos marcos normativos (art.3).

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, se establece la obligación de preparar un estado de situación financiera de apertura al 1 de enero del 2014 bajo la nueva normatividad, de modo que durante todo el año 2014 se lleve a cabo la transición, con la aplicación simultánea de la actual y la nueva normatividad contable.

Los últimos estados financieros oficiales conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 serán con corte al 31 de diciembre del 2014 y los primeros estados financieros bajo la nueva normatividad serán los del año 2015 que requieren su comparación con la información de transición del año 2014, bajo el marco técnico normativo establecido en el Decreto 2784 de 2012 y modificado por el Decreto 3023 de 2013.

El cambio de normativa contable es transversal a toda la organización, por lo cual al interior de Banca **Coroia** se conformó un equipo de trabajo estratégico con representantes de todas las áreas del Banco y se contrató un asesor especializado; Deloitte Asesores y Consultores Ltda.

El Banco dentro del proceso de Conversión hacia las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF ha cumplido con las siguientes fases definidas al interior:

**Fase 0:** Diagnóstico Técnico Contable (Consultor Externo) y capacitación:

Cursos en Mosaico para los funcionarios del Banco.

Certificados en diplomado en NIIF 1ª versión con la Universidad Externado de Colombia (25 colaboradores).

**Fase 1:** Manual de Políticas Contables NIIF y capacitación:

Certificados Diplomado NIIF 2ª versión con la Universidad Externado de Colombia (25 colaboradores).

**Fase 2:** Análisis de Procesos y Contextualización. Metodología BPM bajo perspectiva de Cadena de Valor, análisis de la situación real AS IS y diseño situación deseada TO BE, identificación de la Brecha Funcional y Definición de la solución tecnológica.

De forma paralela, el equipo del proyecto NIIF, con el acompañamiento del asesor externo, realizó un informe de análisis preliminar de los posibles impactos tanto cualitativos como cuantitativos en la Adopción por Primera Vez tomando como base los Estados Financieros al cierre de 2012. En este ejercicio se realizó análisis rubro a rubro de las cuentas contables bajo la óptica de las Políticas NIIF, con el objetivo de identificar los tipos de ajustes que deben realizarse en el proceso de adopción a NIIF, entre los cuales se encuentran:

- Reconocimiento de activos y pasivos requeridos por NIIF.
- Baja activos y pasivos no permitidos por NIIF.
- Clasificación activos y pasivos según NIIF.
- Medición activos y pasivos de acuerdo a NIIF.

**Fase 3:** Se estableció como estrategia de implementación para cubrir la brecha funcional las siguientes actividades:

1. Captura de Data Adicional requerida por NIIF: desarrollo de nuevos campos y almacenamiento de información.
2. Implementación Solución NIIF: Esta solución debe actuar en conjunto con el Core Bancario y sobre los aplicativos auxiliares del Banco.

Los pasos realizados durante el 2014 para garantizar la adecuada implementación de las NIIF en el Banco se enmarcan dentro de la normatividad vigente en la materia y los requerimientos realizados por la SFC:

1. Adopción por Primera Vez y Balance de Apertura a 1 de enero de 2014.
2. Contratación de la Solución Tecnológica para NIIF.
3. Desarrollos para Implementación de la Solución Tecnológica.
4. Adecuación de los procesos operativos y contables bajo normativa local con los nuevos estándares internacionales.
5. Seguimiento a la implementación.
6. Paralelo COLGAAP – NIIF.
7. Capacitación a los colaboradores en las competencias requeridas por NIIF, a través del plan de formación “El bus de las NIIF”.

**Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera** - De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2784 de diciembre de 2012 y el Decreto 3024 de 2013; el Banco pertenece al Grupo 1 de preparadores de la información financiera y por consiguiente, presentó a la Superintendencia de Financiera el plan de implementación a NIIF el 28 de febrero de 2013.

En cumplimiento a la Circular Externa 038 de 2013 el Banco remitió, el 30 de enero de 2014, un resumen con las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura señalando las excepciones y exenciones en la aplicación al marco normativo y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos que se hayan establecido. Adicionalmente, se definió el marco técnico normativo conforme a la NIC 1 y NIC 21y la moneda funcional mediante la cual se llevará la información financiera y contable.

El Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2014 se presentó a la Superintendencia Financiera el día 30 de julio de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será al 31 de diciembre de 2015. Las instancias responsables por la preparación para la convergencia y su adecuado cumplimiento son la Junta Directiva, el comité de auditoría y los representantes legales.

En lo corrido del año 2014 los entes reguladores emitieron modificaciones sobre la adopción de NIIF en Colombia.

El Ministerio de Hacienda y Crédito y Público y de Comercio, Industria y Turismo emitieron enmiendas que son de aplicación a la actividad del Banco:

- Decreto 2267 de 2014 donde se realizan modificaciones al anexo del Marco Técnico Normativo (decreto 2784 de 2012) excluyendo la cartera de crédito y su deterioro, las inversiones en su clasificación y valoración contenidas en la NIC 39 y la NIIF 9.
- Decreto 2615 de 2014 el cual tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2016 donde se realiza un compendio de las modificaciones al marco técnico normativo de información financiera que conforman el Grupo 1 previsto en el Decreto 2784 de 2012, modificado por el anexo del Decreto 3023 de 2013.

Por su parte la Superintendencia Financiera de Colombia a lo largo del año 2014 emitió la siguiente normativa para NIIF aplicable al Banco:

Circulares Externas:

- No. 13 y 14 de junio 12, donde se dan instrucciones relativas al Informe de Auditoría, al Estado de Situación Financiera de Apertura y se Imparte instrucciones relativas al formato de presentación para el Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA) respectivamente.
- No. 21 de julio 01, dando instrucciones relativas al catálogo único de información financiera con fines de supervisión.
- No. 33 de diciembre 09, ajustando el catálogo único de información financiera con fines de supervisión, de conformidad con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014.
- No. 34 de diciembre 09, la cual imparte instrucciones en relación con la clasificación, valoración y contabilización de inversiones, de conformidad con el Decreto 2267 de 2014.
- No. 36 de diciembre 12, donde se dan instrucciones relacionadas con el tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIIF.
- No. 37 de diciembre 12, Modificando el Formato 230 (Proforma F.0000-32), eliminar el Formato 079 (Proforma F.1000-06). Publica los Formatos 230 – NIIF (Proforma F.0000-32), 281 – NIIF (Proforma F.1000-44), 460 – NIIF (Proforma F.1000-127), 443 – NIIF (Proforma F.1000-119) y 441 – NIIF (Proforma F.1000-117).
- No. 39 de diciembre 24, donde se adiciona el Capítulo XIII-14 a la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y modifica los Formatos 110 - NIIF (Proforma F.1000-48) y 301 – NIIF (Proforma F.0000-97).

A partir del 1 de enero de 2015, Bancamía en cumplimiento a la normativa vigente aplica las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como contabilidad oficial, con base en la cual se elaboraran al 31 de diciembre de 2015 los primeros estados financieros bajo NIIF.